



LIGHTHOUSE INTERNATIONAL SCHOOL

MANUAL DEL ESTUDIANTE Y DEL PADRE DE FAMILIA

Revisión Agosto 2017

**“El mandamiento es una lámpara, la enseñanza es una luz
y la disciplina es el camino a la vida”. Proverbios 6:23**

Contenidos

A. Información general	6
Introducción	6
Misión	6
Visión	6
Código de ética y conducta de todos los miembros de la comunidad de Lighthouse	6
Padres de familia	7
Instancias administrativas para la presentación de inquietudes o quejas	7
B. Información Administrativa	8
Horario de recepción	8
Información de contacto	8
Servicios	8
Calendario anual y calendario mensual de actividades escolares	8
Vías de comunicación al hogar	8
C. Información Académica	9
Acreditación	9
Programas y Certificados	9
Pruebas Estandarizadas	9
Actividades Escolares	9
Clubes y Actividades Extracurriculares	10
Sociedad Nacional de Honor	10
D. Políticas Generales	10
Ingreso y salida de los estudiantes	10
Asistencia	11
Llegadas tardías	11
Trámite de justificación de ausencias y llegadas tardías	11
Llegadas tardías en el transcurso del día lectivo en los niveles de Secundaria	12
Ausencias de clase sin permiso respectivo	12
Retiro de estudiantes de la institución durante el horario lectivo (7:20 a.m. – 3:35 p.m.)	12
Acciones a tomar por ausencias y tardías repetitivas	12
Política de tareas, asignaciones y proyectos	12
Política de copias y el uso del teléfono de la oficina	13
Política de uso del uniforme	13
Uniforme regular	13
Uniforme de Educación Física	13
Especificaciones con respecto al uso del uniforme y la apariencia personal	14
Código de vestimenta para actividades especiales sin uniforme escolar	14
Procedimientos ante las faltas al uso correcto del uniforme	15

En los niveles de preescolar y primaria	15
En los niveles de secundaria	15
Consecuencias de las faltas al uso correcto del uniforme	15
Política del transporte escolar: Procedimientos y conducta esperada	15
Política de Nutrición	17
Política de uso adecuado de las redes, computadoras, correos electrónicos y de la Internet	17
Propósito	17
Acceso a Internet por parte de los estudiantes	17
Derecho a la privacidad	17
Usos apropiados	18
Usos inapropiados	18
Control y filtros para el uso de Internet	18
Limitaciones a la libertad de expresión	19
Registro y confiscación	19
Seguridad personal y privacidad	19
Consecuencias por el uso inadecuado de la red, las computadoras, los correos electrónicos y la Internet	19
Política de uso de computadoras portátiles en los niveles de Secundaria	20
Normas a seguir con el fin de darle un uso apropiado al equipo:	20
Política de Plagio y de infracción a las leyes de derechos de autor	21
Política asistencia a eventos deportivos y culturales	21
Libros de texto y materiales provistos por la institución al estudiante	21
Artículos de valor	22
Uso del celular y otros dispositivos electrónicos en la Secundaria	22
Objetos perdidos	22
Procedimientos de salida al final del día escolar	22
Cuando la campana suena a las 2:30 p.m.	22
Cuando el timbre suena a las 2:35 p.m.	22
Nota a los padres acerca de la salida y retiro de sus hijos	23
E. Evaluación	23
Evaluación a nivel institucional	23
Plataforma de calificaciones en línea	23
Reunión padres de familia-docentes	23
Evaluación en los niveles de Preescolar	23
Evaluación en los niveles de Primaria: 1° - 5° grado	24
Materias y código de evaluación	24
Promoción en los niveles de primaria y convocatorias	24
De la Nota de Conducta Mínima para Promoción	24

Nota de conducta: de 1° a 5° Grados	24
Condicionamiento por rendimiento académico	25
Condicionamiento por conducta	25
Evaluación en los niveles de Secundaria	25
Sistema de calificación en los niveles de 6to a 12mo y Programa de Bachillerato Internacional	25
Requisitos de Graduación	26
Diploma de Estados Unidos	26
Bachillerato MEP	27
Programa del Diploma de Bachillerato Internacional	27
Nota de conducta	28
Promoción y pruebas convocatorias para Secundaria	28
Seguimiento de la evaluación y rendimiento académico	28
Condicionamiento de matrícula por rendimiento académico	29
Condicionamiento de matrícula por conducta	29
F. Disciplina en Lighthouse	29
Procedimiento	29
Faltas Leves:	29
Faltas Graves y Gravísimas:	30
Comité de Disciplina	30
Recurso de Reconsideración y recurso de Apelación	31
Categorías de faltas	32
A. Faltas Leves	32
Consecuencias para las faltas leves	33
B. Faltas Graves	33
Consecuencias para las faltas graves	35
C. Faltas Gravísimas	35
Consecuencias para las faltas gravísimas	36
Matonismo	36
Hostigamiento sexual	37
Otras posibles consecuencias de carácter formativo para las faltas de disciplina	37
Cuadro resumen de faltas y acciones	38
Faltas que resultan en suspensión	38
Condicionamiento de matrícula por conducta y calificaciones	39
Excepciones a los procedimientos ordinarios	39
Comportamiento de los estudiantes de LIS fuera de la institución	40
G. Información para padres de familia	40
Servicio Comunitario	40

¿Qué debe hacer cuando necesite visitar las instalaciones de Lighthouse?	40
¿Qué debe hacer si necesita dejar un mensaje o artículo a su hijo?	41
¿Qué debe hacer si necesita hablar con su hijo por teléfono?	41
¿Qué debe hacer si desea reunirse con el docente de su hijo?	41
¿Le gustaría ayudar en la clase de su hijo o en la escuela?	41
¿Cómo puede celebrar el cumpleaños de su hijo?	41
¿Con cuánta regularidad puede reunirse con el docente de su hijo?	Error! Bookmark not defined.
¿Cómo puede apoyar el proceso de aprendizaje de su hijo?	42
¿Qué debe hacer si su hijo está o ha estado enfermo?	42
¿Qué debe hacer si su hijo va a irse a la casa con otra persona?	42
¿Cuál es el procedimiento apropiado para recoger y dejar a su hijo?	42
¿Cómo se preparan y manejar situaciones de desastres naturales u otras situaciones de emergencia en Lighthouse.	43
¿Cuál es la responsabilidad de los padres de familia con respecto a los paseos?	43
¿Cómo puedo apoyar a la escuela?	43

A. Información general

Introducción

Lighthouse International School fue fundada en el año 2008 con la visión de transformar vidas a través de la formación del carácter. Somos una institución privada que ofrece excelencia académica dentro de un ambiente cristiano. Lighthouse da la bienvenida a familias que buscan una institución cristiana privada, que desarrolle a los estudiantes integralmente.

El programa curricular fue creado para ayudar a los padres de familia a desarrollar el carácter y valores en sus hijos, además de proveer un fundamento sólido en la excelencia académica, para guiar a los estudiantes hacia una ciudadanía productiva e influyente. Nuestro propósito es guiar a los estudiantes a través de la niñez y la adolescencia para que puedan enfrentar los retos mentales, emocionales, físicos y espirituales de cada día. Al educar a los estudiantes de manera integral, podrán influenciar no solamente el futuro de Costa Rica, sino ir más allá, como líderes, a los diferentes lugares que elijan ir. Debido a que los cursos son enseñados por educadores experimentados y con altos principios cristianos, los estudiantes de Lighthouse se forman con un sólido fundamento académico y con un esquema moral claro.

Lighthouse International School provee una educación donde la excelencia académica va de la mano con la excelencia en creencias y valores modelados por un cuerpo docente y administrativo que siente pasión por los estudiantes, por la enseñanza y por Dios.

Misión

Lighthouse International School es una institución educativa independiente que existe para desarrollar al estudiante de forma integral a través de un ambiente cristiano, dinámico, y con un programa académico exhaustivo para que el estudiante crezca para retribuir al mundo con inteligencia, confianza, integridad y gentileza.

Visión

Liderar a una nueva generación de niños en el camino de sus vidas.

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él”. Proverbios 22:6

Código de ética y conducta de todos los miembros de la comunidad de Lighthouse

La comunidad Lighthouse - estudiantes, docentes, administrativos, personal de apoyo y padres de familia - se regirá en todas sus relaciones según los siguientes principios:

- Vivir de manera que todo lo que se haga y se diga honre a Dios y refleje el carácter y las enseñanzas de Cristo.
- Procurar mantener relaciones sanas entre todos los miembros de la comunidad Lighthouse, practicando el amor desinteresado, la deferencia, el servicio, el perdón, la amabilidad, la integridad, la honestidad y el respeto.
- Respetar las diferencias de nacionalidad, origen étnico, creencias, condición socioeconómica, género, aspecto físico, o religión.
- Velar por el bienestar y la seguridad de todos los miembros de la comunidad de LIS.
- Administrar responsablemente los recursos propios y de la institución, cuidando las instalaciones,

el equipo y materiales.

- Acatar las instrucciones, el reglamento, y los procedimientos establecidos en este manual y demás documentos oficiales de la institución.
- Asumir responsabilidad por los actos propios, y ejercer un liderazgo positivo contribuyendo así al bienestar de otros miembros de la comunidad.
- Emplear en todo momento un lenguaje apropiado y un tono respetuoso.
- Mostrar respeto por la cultura costarricense y todos sus símbolos nacionales. Asimismo, mostrar respeto por otras culturas, sus ideas y sus símbolos nacionales.
- Ser proactivo en la prevención de acciones o situaciones peligrosas, dañinas o inapropiadas.
- Procurar siempre ser parte de la solución, siendo activo en la resolución de conflictos y de problemas, y buscando la formación y el crecimiento de la persona y la institución.
- Informar a las autoridades escolares sobre cualquier comportamiento indebido o situación peligrosa.
- Cumplir con todas las responsabilidades asignadas a cada miembro en su respectiva área.
- Respetar los canales establecidos de comunicación, dirigiendo las inquietudes, comentario y sugerencias al nivel jerárquico que corresponde.
- Mantener la reputación del colegio, al no menospreciar o hablar despectivamente de la institución, sus políticas o sus miembros. Ser dignos embajadores de la institución en todo momento y lugar.
- Ser sensible a las necesidades de las comunidades necesitadas y al medio ambiente, y actuar, en la medida de lo posible, para ayudar a solventar esas necesidades.
- Respetar la política institucional de cero tolerancia a las drogas y el alcohol.

Padres de familia

Los padres, al firmar el contrato de servicios, reconocen, aceptan y entienden los planes de estudio, los programas y los servicios educativos ofrecidos por la institución. Deben también informarse sobre las reglas internas las aceptarán como parte integral de su contrato con Lighthouse International School. Finalmente, deben reconocer su papel fundamental en la educación de sus hijos, y aceptar cumplir con todos los requisitos establecidos por la institución, y actuar en concordancia con esos compromisos.

Instancias administrativas para la presentación de inquietudes o quejas

En general, LIS hará lo posible por resolver los problemas a través de una comunicación abierta y empleando los canales establecidos para tal fin. Los estudiantes y padres de familia o tutores que tengan una inquietud particular con respecto a la educación, las políticas escolares, de otros estudiantes o del personal docente, deben tomar los siguientes pasos:

- Inquietudes de estudiantes y padres acerca de otros estudiantes: deben comunicarse a la dirección de área.
- Inquietudes sobre docentes o miembros del personal administrativo: Conversar directamente con la persona en cuestión; de no resolverse, comunicar su inquietud al director de área, y finalmente con el Director General.
- En el caso de apelaciones por resoluciones disciplinarias, referirse a la sección de disciplina en este manual.

B. Información Administrativa

Horario de recepción

Lunes a viernes de 7:00 a.m.- 4:00 p.m.

Teléfono: (506) 2215-2393 Fax: (506) 2215-2398

Correo electrónico: lighthouse@lis.ed.cr

Información de contacto

Recepción	Dina Castillo	dina_castillo@lis.ed.cr
Admisiones y Comunicación	Tatiana Cordero	tatiana_cordero@lis.ed.cr
Clubes y Transporte Estudiantil		lighthouse@lis.ed.cr
Administración y Finanzas	Elisa Castro	elisa_castro@lis.ed.cr
Psicología	Liza Vargas	liza_vargas@lis.ed.cr
Enfermería	Catalina Cordero	catalina_cordero@lis.ed.cr
Dirección de Preescolar y Primaria	Mirtha Cruz	mirtha_cruz@lis.ed.cr
Dirección de Secundaria	Sonia Pastrana	sonia_pastrana@lis.ed.cr
Director General	Carlos Zelaya	carlos_zelaya@lis.ed.cr

Servicios

Transporte escolar*

Cafetería*

Biblioteca

Enfermería

Departamento de Psicología

Programa de apoyo académico (LSP)

Programa de apoyo en inglés como segunda lengua (ESL)

Programa de apoyo en español como segunda lengua (SSL)

**Los servicios de transporte y cafetería son ofrecidos por terceros, y contratados directamente por el padre de familia.*

Calendario anual y calendario mensual de actividades escolares

El calendario anual con las fechas del curso lectivo más relevantes se envía al hogar al inicio del curso lectivo. Asimismo, un calendario mensual con el detalle de las actividades y eventos se envía mensualmente al hogar como adjunto a las comunicaciones semanales que realizan los profesores guía de cada grupo.

Vías de comunicación al hogar

La institución mantiene canales de información por medio del correo electrónico lighthouse@lis.ed.cr para todo lo relacionado al calendario de actividades e informaciones de carácter oficial. Asimismo, cada profesor guía envía comunicados regularmente por medio de la plataforma digital Schoology. El padre de familia de igual manera tiene acceso a la información del quehacer institucional en el sitio web oficial de la escuela y en su perfil de Facebook habilitados para tal fin.

C. Información Académica

Acreditación

Lighthouse International School está acreditada por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), está autorizada para ofrecer el Programa de Diploma de la Organización de Bachillerato Internacional (IBO) y es miembro de la Association of Christian Schools International (ACSI).

Programas y Certificados

Lighthouse ofrece un programa completo que abarca desde Pre-Kinder hasta 12mo. El programa de estudios está basado en los estándares internacionales AERO, el cual es impartido en inglés. También se incluyen cursos de español, estudios sociales y cívica, que cumplen el programa prescrito por el Ministerio de Educación. Además, estudiantes de 11mo y 12mo cursan materias prescritas por el programa de Bachillerato Internacional.

La oferta académica está diseñada y estructurada a través de los diferentes niveles para que todos los estudiantes se gradúen en 12mo, recibiendo un diploma de Estados Unidos, Bachillerato del Ministerio de Educación de Costa Rica, y diploma de Bachillerato Internacional.

Pruebas Estandarizadas

Además de las pruebas nacionales de bachillerato, aplicadas según los lineamientos del Ministerio de Educación, Lighthouse aplica las pruebas Medidas de Progreso Académico (MAP por sus siglas en inglés) semianualmente, PSAT y SAT anualmente.

Actividades Escolares

- Servicio comunitario
- Excursiones
- Campamentos
- Asambleas bimestrales para preescolar y primaria
- Gobierno estudiantil
- Presentaciones artísticas
- Día del deporte
- Participación programa deportivo de ACTION
- Feria científica
- Semana de la salud
- Celebración del día de la Independencia - Costa Rica
- Almuerzo de acción de gracias
- Semana de celebración navideña
- Actividades para la semana santa
- Día del libro
- Día de la tierra
- Sociedad Nacional de Honor (NHS)

Clubes y Actividades Extracurriculares

Se ofrece una amplia variedad de clubes y actividades extracurriculares a los estudiantes de todas las edades en diversas áreas. Estos clubes iniciarán después de horas lectivas, y son opcionales. La información de clubes se publicará antes de cada semestre, detallando horarios, edades, cupos, materiales, y costos. Cada club se ofrece por un semestre, y debe pagarse directamente al proveedor del club. LIS no se hará responsable por el cobro, recibo de pago o demás transacciones relacionadas con clubes ofrecidos por terceros. Habrá servicio de bus a la salida del club (3:35 p.m.), el cual debe ser contratado directamente por el padre de familia. Los estudiantes que permanecen en clubes deben cumplir con los lineamientos de disciplina general establecidos en este manual.

Sociedad Nacional de Honor

Los estudiantes de Secundaria pueden ser candidatos para ser miembros de la Sociedad de Honor (National Honor Society) de Lighthouse. Esta organización reconoce y desarrolla a estudiantes ejemplares basándose en los cinco criterios de erudición: aprendizaje, servicio, carácter, ciudadanía y liderazgo. Los miembros se reúnen regularmente con un consejero quien los guía en proyectos de servicio a la comunidad y a la comunidad estudiantil. Admisión a esta organización es por invitación, según criterios internacionales establecidos.

D. Políticas Generales

Ingreso y salida de los estudiantes

El punto de ingreso y de salida para todos los estudiantes es la entrada principal. No se permitirá la entrada a estudiantes antes de las 7:00 a.m., salvo autorización previa de la Administración.

Lighthouse es un campus cerrado; por lo tanto, sólo se permite la salida a los estudiantes según el horario de salida regular o en el horario de clubes o actividades extracurriculares, y según la forma previamente autorizada por los padres de familia.

Los padres o encargados deben indicar por escrito el medio regular que utilizarán los estudiantes para salir del campus, ya sea en carro, bus escolar, a pie, en bicicleta, en moto, en taxi, etc., y las personas autorizadas para recogerlos con su debida identificación. Cualquier cambio, sea especial o permanente, deberá hacerse a la oficina por escrito antes de las 12:00 p.m. No se permitirán permisos especiales por vía telefónica o en persona que no vengan por escrito.

Todas las salidas de la institución que se hagan en horas lectivas o que sean de carácter oficial se permitirán sólo con su debido formulario de permiso firmado por el padre o encargado. Los estudiantes, sean estos menores o mayores de edad, podrán salir de la institución únicamente cuando cuenten con el permiso por escrito emitido por el padre de familia o encargado. No se permitirá el reingreso de estudiantes que hayan salido del campus, salvo que tengan autorización explícita de la Administración.

Por motivos de seguridad, los estudiantes no pueden permanecer en el campus sin la adecuada supervisión de una persona autorizada. Los estudiantes que permanezcan en el campus después de las 2:45 p.m. deben estar matriculados y estar participando activamente en una actividad después de clases o un club aprobado y adecuadamente supervisado. Aquellos que no formen parte de una actividad después de clases, y que están esperando a que los recojan, deben permanecer bajo supervisión en un área designada para tal propósito.

Los padres deben recoger puntualmente a sus hijos. De darse situaciones recurrentes, la institución convocará a los padres o encargados del estudiante con el fin de promover la solución del inconveniente.

Tanto la llegada como la salida de los buses escolares tendrán lugar en la zona asignada para tal fin. Ningún otro estudiante debe utilizar esta zona. Los estudiantes deben acudir al bus a más tardar cinco minutos después de que suene el timbre de salida. En caso de perder el bus, los padres serán responsables de recoger a sus hijos. Asimismo, los estudiantes se expondrán a medidas disciplinarias si la situación persiste (ver Disciplina en Lighthouse).

Asistencia

La asistencia a la institución es esencial para el aprendizaje y desarrollo de cada estudiante; por lo tanto, es responsabilidad de las familias planear citas médicas, viajes, vacaciones y demás ausencias fuera del horario y el calendario escolar. Es necesario que los padres de familia soliciten la justificación de las ausencias que por fuerza mayor imposibiliten la asistencia de los estudiantes.

La administración sólo justificará ausencias consideradas de fuerza mayor, tales como por enfermedad, citas a instituciones gubernamentales u oficiales, actividades académicas oficiales, actividades deportivas en representación de la institución, y asistencia a funciones organizadas y promovidas por la institución. Una ausencia injustificada se tipifica como una falta leve.

Cuando un estudiante sabe con anterioridad que se va a ausentar de la escuela y su ausencia ha sido debidamente justificada por la administración, será responsabilidad del mismo comunicarse con los profesores para informarse del trabajo que deberá reponer.

La institución mantendrá un registro de asistencia y llegadas tardías para cada estudiante que se incluirá en el reporte de calificaciones del bimestre correspondiente.

Llegadas tardías

Los estudiantes deben estar presentes en sus aulas y listos para empezar lecciones al sonar el timbre de inicio de cada clase. Al estudiante que ingrese al salón de clases después del timbre se le tomará como una llegada tardía.

La asistencia de primer ingreso se tomará durante el periodo de Community Time. Los estudiantes que lleguen después de Community Time deben presentarse a la recepción para reportar su llegada antes ingresar a su clase. Las llegadas tardías deben justificarse por escrito según el criterio de la sección siguiente. Si el estudiante llega tarde por atraso del bus escolar, esta tardía quedará justificada automáticamente sin necesidad de trámite por parte del padre de familia.

Los estudiantes que lleguen tarde a su clase después del primer ingreso será considerado una falta leve por irresponsabilidad, con la deducción de dos (2) puntos. Si las tardías se repiten, se seguirá el procedimiento detallado en la sección de Disciplina de este reglamento.

Trámite de justificación de ausencias y llegadas tardías

La justificación de ausencias y de llegadas tardías se debe realizar únicamente de forma escrita, inclusive por correo electrónico, directamente a la recepción, dentro de tres días hábiles posteriores al día de la tardía o de la ausencia. Las justificaciones serán aprobadas únicamente por la administración.

El estudiante tendrá derecho al mismo número de días de su ausencia justificada para reponer los

trabajos. Una vez vencido el período de reposición del trabajo pendiente, el mismo no tendrá valor sumativo en la respectiva materia. Los días de ausencia injustificada se tomarán como días lectivos en la deducción de puntos por entrega tardía de trabajos, proyectos, tareas, etc. En todos los casos, será la responsabilidad del estudiante ponerse al día con la materia perdida debido a su ausencia.

Llegadas tardías en el transcurso del día lectivo en los niveles de Secundaria

Cuando el estudiante de secundaria se presente tarde a clases, recibirá una boleta de llegada tardía por parte del profesor a cargo, y el debido informe será enviado al hogar vía correo electrónico. Cada semestre iniciará sin tardías acumuladas.

Ausencias de clase sin permiso respectivo

Para que un estudiante se ausente de una clase deberá obtener un pase especial por parte del docente o la dirección de área respectiva. A los estudiantes que estén ausentes de su clase sin el respectivo pase tendrán una consecuencia como falta leve.

Retiro de estudiantes de la institución durante el horario lectivo (7:20 a.m. – 3:35 p.m.)

En el caso de estudiantes que deban retirarse del campus por alguna circunstancia durante el horario regular de clases, el padre o encargado deberá presentarse a la recepción y realizar el trámite de salida correspondiente. La recepción se encargará de comunicar a los respectivos profesores la salida del estudiante para que se tomen las medidas pertinentes. El registro de salida incluye lo siguiente:

- El nombre del estudiante
- El nivel al que pertenece
- La fecha y hora de salida
- La razón del retiro
- Nombre, cédula y firma de la persona responsable de retirar al menor

Una vez que la Administración haya firmado la solicitud, la recepción emitirá un pase que autorice la salida del estudiante a la hora especificada por el padre o encargado. El estudiante que no presente este pase a los guardas en la entrada principal, no puede salir del campus antes de la hora de salida regular.

La justificación de ausencias por retiro de estudiantes durante el horario escolar se registrará bajo los mismos criterios que se aplican en caso de ausencias y llegadas tardías.

Acciones a tomar por ausencias y tardías repetitivas

En caso de duda razonable y/o en presencia de un ausentismo repetitivo, el director de área contactará a los padres de familia.

Política de tareas, asignaciones y proyectos

Las tareas, asignaciones y proyectos se asignan para reforzar la enseñanza y crear un sentido de responsabilidad necesario en el estudiante. Se asignarán tareas, proyectos y otras asignaciones con suficiente tiempo para que el estudiante pueda organizar su tiempo para cumplir con sus deberes escolares. Los estudiantes de Secundaria podrán ser asignados tareas que les requiera trabajar y estudiar cualquier día de la semana, incluyendo fines de semana.

En todo momento el estudiante debe:

- Anotar sus tareas, asignaciones o proyectos en la agenda de la escuela.
- Completar sus trabajos de manera independiente, con la ayuda de sus padres únicamente cuando sea para aclarar dudas
- Nunca copiar el trabajo de otra persona (plagio)
- Entregar las tareas a tiempo
- Entregar trabajos que estén completos y bien presentados

Todos los educadores monitorean las tareas de los estudiantes e implementan un sistema dentro de la clase para asegurar que las tareas se realicen.

Las ausencias justificadas le darán al estudiante el derecho de reponer asignaciones, tareas o exámenes. Los estudiantes tendrán la misma cantidad de días que estuvieron ausentes para reponer sus asignaciones. Los estudiantes con ausencias injustificadas no tendrán el mismo derecho, y se aplicará el mismo reglamento en cuanto a entrega tardía como si estuviesen presentes.

En el caso de que el estudiante no presenta tareas en forma continua, acumulando más de tres tareas, el educador contactará a los padres de familia.

Política de copias y el uso del teléfono de la oficina

Los estudiantes que necesiten hacer copias en la oficina deberán pagar una cuota establecida por la administración. No se permitirá hacer copias durante horas de clase; es decir, solo se permite hacer copias antes y después de clases o durante los recreos. Este servicio estará sujeto a la disponibilidad de la persona encargada en la recepción.

No se permite el uso del teléfono de la oficina por parte de los estudiantes, excepto en casos de emergencia.

Política de uso del uniforme

Uniforme regular

- Pre-Kínder, Kínder, y Preparatoria: shorts, pantalones, o enagua pantalón azul de Lighthouse
- 1°-12° grado: pantalón kaki de corte recto, enagua o shorts Lighthouse que no sean más cortos que la longitud del brazo y cuatro dedos.
- No se permiten jeans, leggings, o lycras.
- Camiseta polo oficial de Lighthouse de acuerdo al nivel (color) con el emblema de la institución
- Medias
- Zapatos cerrados
- Chaqueta o sweater color oscuro

Uniforme de Educación Física

- Shorts azules para educación física de Lighthouse
- Camisa azul para educación física de Lighthouse
- Medias
- Calzado adecuado para la práctica de ejercicio

- El profesor de Educación Física tendrá la potestad de autorizar el uso de lycra o de un buzo durante la clase.
- Se permitirá el uso del uniforme de equipos de Action para Educación Física solamente en días de juego.

Especificaciones con respecto al uso del uniforme y la apariencia personal

- La camiseta se puede utilizar con las faldas por fuera.
- Los estudiantes deben tener un corte de cabello sencillo y ordenado.
- Se permite únicamente joyería y maquillaje moderados. No se permite tatuajes visibles o piercings, o tintes de cabellos radicales.
- Los pantalones no deben ser demasiado grandes ni deben estar gastados, deshilachados, ni con cortes en los extremos. Deben tener ruedo hecho.
- Se permite el uso de gorras deportivas solamente durante el recreo y las clases de educación física.
- Cualquier camiseta que se utilice debajo de la camiseta del uniforme debe ser blanca y de manga corta.
- No se permitirá el uso de zapatos con ruedas
- Los estudiantes podrán usar su uniforme de educación física durante el día que reciban esa materia. Los estudiantes que representen a la institución, en días de juego, podrán usar su uniforme de juego durante el día.
- Los estudiantes pueden venir con el uniforme de educación física en los días que tengan clases electivas de deportes, pero deben cambiarse al uniforme formal durante el tiempo de receso. Los estudiantes que no tengan clases de educación física o clases electivas de deportes deben usar el uniforme formal durante todo el día.
- Estudiantes que asistan a eventos deportivos de Lighthouse tienen permiso de traer puesto el uniforme de educación física o el del equipo durante el día del evento.

Código de vestimenta para actividades especiales sin uniforme escolar

Permitido:

- Pantalones largos, jeans de cualquier color
- Pantalones capri (por debajo de la rodilla)
- Blusas cubriendo el abdomen, los hombros y la espalda

No permitido:

- Tacones altos
- Enaguas cortas
- Ropa interior visibles
- Shorts cortos (mini)
- Camisetas con diseños inapropiados o que no estén de acuerdo con los valores promovidos por LIS
- Blusas transparentes, sin tirantes o de tirantes muy finos (spaghetti strap) o que muestren el torso

Procedimientos ante las faltas al uso correcto del uniforme

Es responsabilidad de cada familia y cada estudiante presentarse a clases con su debido uniforme; excepciones solo se justificarán por la administración con una excusa por escrito de parte del padre o encargado. El estudiante que incumpla el código de uniforme recibirá una falta, y se aplicarán las siguientes consecuencias:

En los niveles de preescolar y primaria

La directora de área registrará y recolectará las infracciones por uniforme. Cuando el estudiante acumule 3 de estas infracciones, su familia será contactada. Asimismo la infracción se tipificará como una falta leve y recibirá la deducción de puntos correspondientes en la nota de conducta. La directora y la familia trabajarán juntos para resolver dicha situación.

En los niveles de secundaria

Cuando un estudiante no presenta el permiso de uniforme recibirá una infracción la cual se tipificará como una falta leve y recibirá la deducción de puntos correspondientes en la nota de conducta.

Consecuencias de las faltas al uso correcto del uniforme

- La primera infracción por uniforme recibirá una advertencia para el estudiante.
- Por la segunda infracción se deducirá 2 puntos de la nota de conducta del cuatrimestre.
- Por la tercera infracción se deducirán 5 puntos de la nota de conducta del cuatrimestre y se enviará una notificación a los padres de familia.
- Si el problema persiste, la infracción se convierte una infracción mayor y será remitida al Comité de Disciplina.

Política del transporte escolar: Procedimientos y conducta esperada

La política de uso de transporte de bus existe para ayudar a las familias que utilizan el servicio de bus para transportar a sus hijos de y hacia Lighthouse International School. Los siguientes puntos se apegan a las solicitudes, los requisitos y las prácticas de la compañía de transporte que brinda el servicio a la institución:

- A. Lighthouse International School es un mediador entre los padres de familia y la compañía de transporte; el contrato de servicio, los cobros y pagos correspondientes, se harán directamente entre la compañía de transportes y el padre de familia. La institución velará para que la compañía de transporte sea segura, de confianza y cumpla con las regulaciones que establece el Ministerio de Transporte y de Educación.
- B. El servicio es “puerta a puerta” excepto en los casos en que la ubicación de la casa sea muy lejos o si el acceso a la casa es difícil o peligroso.
- C. Es necesario que en las mañanas el estudiante esté listo esperando al bus afuera de su casa. El chofer no esperará más de un minuto fuera de la casa después de la primera semana de servicio.
- D. Si un estudiante que viaja en bus va a viajar en un bus diferente o no va a viajar en el bus un día en particular, el padre de familia o encargado debe notificar a la recepción por escrito antes de las 12:00 p.m. para que este cambio sea permitido. De no cumplirse este requisito, el estudiante será enviado a su casa de la manera usual.

- E. Los estudiantes que viajan en bus a la hora de salida deben dirigirse directamente al bus. Es responsabilidad del estudiante salir por la puerta del frente y sentarse en el bus a tiempo. Si un estudiante no está en el bus a tiempo, recibirá una advertencia. La segunda vez que el estudiante no esté a tiempo en la salida, sus padres serán informados de la situación.
- F. Los buses saldrán de Lighthouse cinco minutos después del timbre de salida, otorgando suficiente tiempo para que los estudiantes ingresen al autobús. Cualquier estudiante que no esté listo para la salida de las 2:45 p.m., tendrá que esperar al siguiente bus que sale a las 3:35 p.m. (si hay un bus que haga la misma ruta), o tendrá que esperar a que su padre o encargado lo recoja. El bus escolar está considerado como una extensión del colegio en lo que respecta a las políticas disciplinarias contenidas en este manual.

Para efectos de seguridad, todos los estudiantes deben tener claras las reglas, y se insta a todos los padres a inculcar en sus hijos la necesidad de cumplir rigurosamente con las siguientes reglas:

- Los estudiantes deben permanecer a una distancia considerable de la calle mientras esperan el bus en la mañana.
- Los estudiantes deben estar en la parada asignada para recogerlos y en el área designada para la salida a la hora designada. La institución no asumirá ninguna responsabilidad por los estudiantes que no estén en la parada a la hora designada. Los estudiantes que se hayan retrasado y no estén en la parada se quedarán atrás, y el transporte hacia o desde la institución será responsabilidad del estudiante y correrá a cuenta del mismo. Una ausencia debida a que el estudiante haya perdido el bus se considerará como injustificada.
- El conductor y su asistente están completamente a cargo del bus y de sus pasajeros mientras estén en ruta. Los estudiantes deben cumplir con todas las instrucciones e indicaciones que den el conductor o su asistente.
- Los estudiantes deben subir y bajar del bus en forma ordenada.
- Los estudiantes deben viajar en todo momento en el bus que les ha sido asignado, salvo que las autoridades de la institución hayan concedido un permiso basado en una nota recibida de parte de uno de los padres o tutores. Se harán pases para viajeros no habituales si hay espacio disponible (se harán cobros adicionales). No puede acomodarse a grupos grandes.
- Los estudiantes solo tienen permitidos descender del bus en la parada regular, salvo que la Administración haya dado un permiso por escrito para tomar otra medida.
- Puede asignarse un asiento a cada estudiante, y este debe permanecer sentado en el mismo en todo momento, salvo que el conductor o su asistente le dé permiso para cambiarse de asiento.
- Los estudiantes deben permanecer sentados, mirando hacia el frente, con los pies posados en el piso del bus cuando el bus esté en movimiento.
- Los estudiantes deben llevar puesto el cinturón de seguridad en todo momento.
- Nunca deberá sacarse ninguna parte del cuerpo fuera del bus.
- Se debe hablar con un tono de voz normal. Un grito o chillido súbito resulta especialmente peligroso.
- No deben lanzarse objetos desde el bus, o hacia el mismo.
- No son aceptables los tumultos al entrar al bus, ni los empujones, empellones, etc.
- No deben consumirse alimentos ni bebidas en el bus.

- Los objetos perdidos serán entregados al colegio por el conductor, para que sean llevados al estante de objetos perdidos. Los estudiantes asumen la responsabilidad total por objetos personales mal ubicados, extraviados o dañados en el bus.

Política de Nutrición

Lighthouse considera que el desarrollo de hábitos de alimentación saludables es parte integral de la formación y educación de los estudiantes. Se ha hecho un gran esfuerzo para asegurar que opciones poco saludables, como alimentos altos en grasa o azúcar, no estén disponibles ni en la soda ni en la cafetería. Además, se espera que la comida que los estudiantes traigan de sus casas para la merienda y para el almuerzo sea una opción saludable. No se permite traer confites, gaseosas o alimentos con chocolate de la casa. Para eventos como celebraciones especiales o fiestas de cumpleaños, recomendamos las siguientes opciones: muffins, queque de banano, queque de zanahoria sin lustre, ensaladas de frutas, palomitas de maíz, emparedados, nachos, helado de yogurt, o pizza.

Reconociendo que los estudiantes con alergias a ciertos alimentos pueden ser gravemente afectados si son expuestos a ellos, LIS ha adoptado una política flexible en la que se implementarán medidas para proteger a tales estudiantes. En caso de ser necesario, se informará sobre las alergias del estudiante, y se aplicarán los protocolos pertinentes para la protección del estudiante, y se considerarán como adicionales a este reglamento.

Política de uso adecuado de las redes, computadoras, correos electrónicos y de la Internet

Lighthouse International School proveerá acceso a varios recursos de información computarizados relacionados con software, hardware, redes y sistemas de comunicación electrónica. Esto puede incluir acceso a correos electrónicos, a servicios en línea y al Internet. Todo uso de la tecnología para objetivos académicos, incluyendo el uso independiente de los recintos educativos, está sujeto a esta política y a las regulaciones que la acompañan. Además, todo uso debe estar a favor de la educación y/o por la investigación y debe ser consistente con los objetivos y propósitos de Lighthouse International School. El personal docente, administrativo y cuerpo estudiantil están autorizados a utilizar estos servicios basados en las obligaciones y responsabilidades que se especifican abajo.

Propósito

El propósito de esta política es el de definir los lineamientos que el personal docente y administrativo y los estudiantes deben seguir para el uso del equipo de computación en red, incluyendo los que proveen acceso a la Internet.

Acceso a Internet por parte de los estudiantes

Los estudiantes tendrán acceso a Internet para el uso apropiado según las instrucciones y responsabilidades asignadas por sus profesores. Los usuarios deben seguir un enfoque secuencial y estructurado para obtener destrezas que les permitan convertirse en usuarios independientes y responsables de la tecnología.

Derecho a la privacidad

La administración de Lighthouse tiene el derecho de acceder a la información guardada de cualquier forma en la red de Lighthouse. Cada computadora guarda un historial de los sitios web visitados en caso de que esta información sea necesaria en algún momento.

Usos apropiados

Las siguientes acciones, las cuales no son exclusivas, constituyen un uso apropiado de la Internet, ya sea que este uso sea iniciado desde la escuela o de cualquier otro lugar.

- Los equipos de Internet o computadoras deben ser utilizados consistentemente con los propósitos, objetivos y políticas de Lighthouse International School.
- Utilizar computadoras, software y otros recursos de información para apoyar el proceso de aprendizaje y para completar tareas escolares.
- Enviar y recibir archivos electrónicos utilizando el correo electrónico con propósitos académicos.

Usos inapropiados

El uso indebido de la tecnología puede resultar en acciones disciplinarias. Las siguientes acciones, las cuales no son excluyentes, constituyen usos inapropiados de la tecnología, ya sea que el uso se inicie desde la escuela o desde cualquier otro lugar.

- Utilizar lenguaje irrespetuoso, abusivo, vulgar o soez en mensajes públicos o privados.
- Usar los medios electrónicos para cyberbullying.
- Poner información ilícita en la red de Lighthouse.
- Usar la red de Lighthouse dentro de la escuela para actividades no relacionadas con la institución.
- Utilizar la red de Lighthouse con fines comerciales.
- Postear, enviar o bajar material registrado sin autorización previa del autor intelectual.
- Acceder archivos o cambiar archivos que no le pertenecen al usuario.
- Utilizar la clave de otra persona o intencionalmente pasar la propia clave a otros.
- Acceder o buscar material pornográfico, inapropiado u obsceno.
- Postear archivos inapropiados y guardar imágenes/fotos personales o archivos peligrosos que dañen la integridad de la red o el equipo.
- Evadir medidas de seguridad de la escuela o en computadores o redes remotas (hacking).
- Intentar obtener acceso a otros recursos, programas o información sin el permiso escrito del propietario.
- Vandalismo, cuya definición es: intento malintencionado de dañar o destruir información de otro usuario y que incluye subir o crear virus para computadoras.
- Utilizar chateo o mensajería instantánea es totalmente prohibida cuando se use para propósitos no académicos.
- Bajar, subir, correr cualquier programa o juego que no esté instalado o que no tenga licencia de Lighthouse.

Control y filtros para el uso de Internet

Los programas de filtros se usan para controlar el acceso a Internet. Éstos bloquean y filtran representaciones visuales que son obscenas y otros contenidos que son dañinos para menores. Se les recuerda a los padres que este tipo de tecnología es imperfecto y que existe posibilidad de obtener acceso a material prohibido. El personal docente hace su máximo esfuerzo por monitorear el uso que los estudiantes dan a Internet y tomarán las medidas necesarias para

prevenir el acceso a material inapropiado.

Limitaciones a la libertad de expresión

- El derecho a la libertad de expresión también se aplica a la comunicación en internet. Los medios de internet proporcionados por Lighthouse se consideran un foro limitado, parecido a un periódico escolar, y por tanto el colegio puede restringir la libertad de expresión de los estudiantes debido a razones educativas válidas. La institución no restringirá la libertad de expresión con base únicamente en un desacuerdo con las opiniones expresadas.
- Los usuarios no utilizarán lenguaje obsceno, lascivo, vulgar, grosero, difamatorio, con falsedades, provocador, amenazante, prejuicioso, discriminatorio o irrespetuoso.
- Los usuarios no hostigarán a otras personas. Si alguna persona le pide a un usuario que deje de enviarle mensajes, el usuario debe dejar de hacerlo.

ADVERTENCIA: Las restricciones sobre hostigamiento, o comunicación electrónica inapropiada o que pueda considerarse ofensiva (por medio de correo electrónico, redes sociales, blogs, etc.) se extenderá más allá del horario lectivo si involucra a un estudiante de LIS que hostigue a cualquier otro miembro de la comunidad de LIS. Cuando se descubra este tipo de comportamiento, se actuará ajustándose rigurosamente a las políticas y procedimientos de LIS.

Registro y confiscación

Los estudiantes deben esperar solamente privacidad limitada en cuanto al contenido de sus archivos personales en el sistema del colegio. El mantenimiento y el monitoreo de rutina pueden conducir a que se descubra que un estudiante haya infringido esta política, o la ley. Se llevará a cabo un registro individual si existe sospecha razonable de que un estudiante haya infringido el procedimiento escolar, esta política, o la ley.

Seguridad personal y privacidad

- Los usuarios no publicarán información personal de contacto sobre sí mismos u otras personas, como su dirección y números de teléfono, en sitios web públicos.
- Los usuarios no estarán de acuerdo en reunirse con alguien a quien hayan conocido en línea, sin contar con el consentimiento y la participación de sus padres.
- Los usuarios informarán rápidamente al docente o a cualquier otro empleado del colegio sobre cualquier mensaje recibido que sea inapropiado o que los haga sentirse incómodos.
- Los usuarios no publicarán, en sitios web públicos, mensajes que les fueron enviados en forma privada, sin contar con permiso de la persona que envió el mensaje.
- Los usuarios no publicarán información privada sobre otras personas.
- La institución ejercerá su derecho a inspeccionar equipo o cuentas individuales en el curso de una investigación por algún acto indebido, o por procedimientos de mantenimiento regulares.

Consecuencias por el uso inadecuado de la red, las computadoras, los correos electrónicos y la Internet

El uso de los recursos electrónicos de Lighthouse de una manera ilegal o poco ética tiene como consecuencia una acción disciplinaria que incluye la pérdida del privilegio de utilizar el sistema. Podría ser que los usuarios requieran hacer una restitución financiera total.

Política de uso de computadoras portátiles en los niveles de Secundaria

Una computadora portátil será una herramienta regular de aprendizaje en secundaria; cada estudiante deberá tener a su disposición un dispositivo apto para su uso en clase. A principio del año lectivo se les asignará a los estudiantes de 6° a 8° una portátil que previamente la soliciten, de la cual serán totalmente responsables y serán utilizadas únicamente con propósitos educativos. Los padres y el estudiante firmarán un contrato en el cual se estipula que la familia es responsable de los gastos de reparación o reemplazo en caso de daño, pérdida o robo, del equipo de LIS.

Normas a seguir con el fin de darle un uso apropiado al equipo:

1. No ingerir alimentos ni bebidas cuando se esté utilizando la portátil.
2. No instale ningún software especial (videojuegos). Sin embargo, el fondo de pantalla, nombre de usuario y su foto, y ventanas del navegador se pueden personalizar.
3. Al final del día, el estudiante volverá la portátil al carrito de cargar situada en el aula guía. El estudiante tiene que enchufar la portátil en el cargador designado. Si el profesor no está en el aula, el estudiante pondrá el equipo en su casillero asignado, asegurándose de que el dispositivo esté seguro. Los estudiantes no están autorizados a llevar la portátil a su casa.
4. La portátil no puede ser dejada desatendida (casilleros abiertos, mesas, suelo), y no puede ser sacada de las instalaciones escolares. El estudiante cuyo equipo se deja desatendido recibirá una infracción de disciplina o puede resultar en la pérdida de acceso a la computadora portátil.

Cualquier mal funcionamiento del equipo asignado deberá ser reportado a la administración para la revisión y reparación.

La portátil será utilizada para las siguientes tareas:

- Cumplir con las instrucciones de cada materia.
- Preparar presentaciones e investigar en Internet.
- Los estudiantes deben respetar y seguir ciertos procedimientos:
 - o Utilizar su portátil con una única contraseña, la cual no puede ser cambiada.
 - o Utilizar el acceso a Internet únicamente con propósitos educativos.
 - o Respetar los derechos de autor cuando usamos “palabras” de otras personas – plagio.
 - o No violar la privacidad de otros.
 - o Estar consciente que el equipo será chequeado periódicamente, sin aviso previo.
 - o No conectar otros accesorios al equipo sin permiso.
 - o No instalar ningún programa o software sin el permiso del educador.

Los estudiantes de los niveles de 9° a 12° deberán traer su propia portátil o tableta electrónica para la clase y uso escolar. Los estudiantes firmarán un contrato que estipula las reglas, regulaciones y responsabilidades con respecto a esta política.

Lighthouse International School tiene toda la autoridad para restringir o cancelar el acceso a la computadora personal o tableta electrónica en cualquier momento, esto con el fin de asegurar la seguridad y accesibilidad del sistema.

Política de Plagio y de infracción a las leyes de derechos de autor

La honestidad es un valor que se espera de los estudiantes en todo momento. El plagio es el uso de textos o ideas que otras personas han creado, y presentarlas sin el debido crédito o como si fueran propias. Los trabajos de los estudiantes deben reflejar sus propios esfuerzos y los resultados de su aprendizaje. El uso de otras fuentes está permitido, siempre y cuando el estudiante cite la fuente correctamente. Consulte www.plagiarism.org para obtener más información. Estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a las consecuencias estipuladas en el código de disciplina.

- Cualquier software que esté protegido bajo las leyes de derecho de autor no será cargado o transmitido a través de la red o de ningún servidor sin el debido permiso por escrito del autor.
- Los usuarios honrarán las reglas de derecho de autor y no plagiarán o utilizarán la información protegida sin el permiso necesario.
- El plagio es una infracción mayor y la consecuencia es un “1” para el trabajo y una referencia formal de conducta que será reseñada en el record del estudiante.
- Los maestros enseñarán a los estudiantes las habilidades de paráfrasis, citación y las convenciones académicas de investigación y documentación.

Política asistencia a eventos deportivos y culturales

LIS promueve la participación de estudiantes de clubes, equipos deportivos y grupos culturales en actividades en las que representan a la institución. Se permitirá y justificará la ausencia a clases cuando estas actividades coinciden con el horario de clases. El siguiente reglamento aplicará:

- El estudiante deberá estar debidamente inscrito en el grupo representante de LIS y en la actividad a la que asiste.
- El estudiante deberá tener la debida autorización firmada de sus padres (no se permitirán autorizaciones por teléfono).
- El estudiante debe observar el reglamento de LIS y del evento en cuanto a conducta y procedimientos.
- El estudiante es responsable de obtener, completar y entregar asignaciones, tareas, y/o exámenes que pierda debido a su participación en el evento.
- Los gastos adicionales de transporte, uniformes especiales, materiales, etc., correrán por cuenta del estudiante según se indique con antelación de parte de la institución.
- La administración se reserva el derecho de negar la participación a cualquier estudiante cuando se considere que perjudicará al estudiante en su integridad física o emocional, su proceso académico, o como consecuencia disciplinaria.

Libros de texto y materiales provistos por la institución al estudiante

Lighthouse provee todos los materiales escolares básicos. En caso que el estudiante pierda alguno de ellos, la familia será responsable de reponerlo.

El primer día de clases se entrega a los estudiantes materiales didácticos, que incluyen libros de texto, cuadernos, y en algunos casos equipo de cómputo. Es responsabilidad de los estudiantes y sus padres cuidarlos y mantenerlos en buen estado. Será responsabilidad del estudiante y sus padres de familia reponer o reparar cualquier material o equipo extraviado o dañado.

Artículos de valor

El estudiante es responsable de cualquier artículo que traiga al campus. Lighthouse no se hará responsable por artículos perdidos, dañados o robados dentro de la institución.

La siguiente es una lista de los artículos que no pueden ser utilizados en ningún momento en el campus por los estudiantes de primaria:

- Teléfonos celulares
- iPods u otro tipo de artículo electrónico
- Patinetas
- Juguetes

Si los estudiantes de primaria utilizan algún tipo de artículo personal durante el tiempo que están en las instalaciones, éstos les serán decomisados y recibirán una acción correctiva por una falta leve.

Uso del celular y otros dispositivos electrónicos en la Secundaria

Los estudiantes de los niveles de Secundaria tienen el privilegio de portar ciertos dispositivos electrónicos personales como lo son celulares, iPods o tablets dentro de la institución. Sin embargo, su uso está limitado por las siguientes condiciones: estudiantes de 6º a 8º solo podrán utilizar sus dispositivos antes de las 7:20 a.m., y después de las 2:35 p.m., o en clase con el permiso y bajo la supervisión del profesor. Los estudiantes de 9º a 12º podrán utilizar sus dispositivos durante periodos no lectivos, es decir antes de las 7:20 a.m., después de las 2:35 p.m., y durante los recesos, almuerzos, o en clase con el permiso y bajo la supervisión del profesor. Si un estudiante utiliza alguno de estos dispositivos inapropiadamente durante el periodo comprendido entre las 7:20 a.m. y las 2:35 p.m., éste podrá ser decomisado y se impondrá una sanción disciplinaria como una falta leve. El dispositivo será devuelto al estudiante al final del día lectivo.

Objetos perdidos

Se dispone de un lugar específico para los objetos perdidos. Al pasar un mes de tiempo, si los mismos no son reclamados, serán donados a instituciones de bien social.

Procedimientos de salida al final del día escolar

Quando la campana suena a las 2:30 p.m.

La campana de las 2:30 p.m. servirá como aviso de que la salida será en cinco minutos. Los estudiantes deberán estar listos para salir al sonar la campana de salida.

Quando el timbre suena a las 2:35 p.m.

Una vez que el docente les permite salir del aula, **los estudiantes que viajan en bus** deben seguir las directrices expuestas anteriormente en la sección de uso de transporte en bus. Si el estudiante no llega a tiempo al bus y el bus se va, deberá quedarse en la recepción esperando en forma silenciosa hasta que llegue el próximo bus a las 3:35 pm. **Los estudiantes que participan en un club** después de la escuela deben dirigirse inmediatamente al lugar destinado para tal efecto y seguir las instrucciones del instructor respectivo. Si un estudiante tiene planes de no asistir al club en un día específico, se deben hacer los arreglos respectivos con anticipación para su regreso a casa, ya sea en bus o carro particular. **Los estudiantes que esperan ser recogidos** deben dirigirse al anfiteatro, buscar el lugar designado para su grupo y sentarse. No se permitirá la permanencia de estudiantes en la institución que no estén debidamente inscritos en un club o que estén

debidamente supervisados por un adulto responsable.

Nota a los padres acerca de la salida y retiro de sus hijos

El horario regular normalmente va hasta las 2:35 pm. A los padres de familia cuyos hijos o hijas no asisten a clubes se les solicita estar presente puntualmente. Los estudiantes que no sean retirados de la institución antes de las 3:00 p.m. esperarán a sus padres en la oficina.

E. Evaluación

Evaluación a nivel institucional

El curso lectivo se divide en cuatro períodos y al finalizar cada uno de ellos se entrega un reporte de calificación. Los profesores entregan los reportes de calificaciones del primer y tercer periodo durante las reuniones con padres de familia previamente establecidas en el calendario escolar. Las notas del segundo y cuarto periodo se entregan en la recepción.

Dos veces al año, los estudiantes de Preparatoria a 9° realizan pruebas estandarizadas MAP (Measures of Academic Progress). Asimismo, los estudiantes de 10° y 11° niveles se les aplicarán la prueba estandarizada PSAT. Los resultados de estas pruebas constituyen una herramienta para la evaluación y mejoramiento del currículo de la institución, instrucción, y en las necesidades individuales de cada estudiante. Una vez obtenidos los resultados de las pruebas, los mismos se envían al hogar.

Plataforma de calificaciones en línea

La institución provee al padre de familia información acerca del desempeño académico del estudiante por medio de una plataforma de calificaciones digital en línea. Cada padre de familia recibirá su debido código de acceso e instrucciones de uso de la plataforma de parte de la institución. El padre deberá dar seguimiento al rendimiento del estudiante de forma continua.

Reunión padres de familia-docentes

Al finalizar el primero y tercer períodos de calificaciones los padres tienen la oportunidad de reunirse con los profesores de sus hijos para dar seguimiento al desempeño de sus hijos. Estas sesiones se encuentran previamente establecidas en el calendario escolar. Además, padres de familia podrán solicitar una reunión con uno o varios profesores en cualquier momento para tratar asuntos apremiantes; la reunión se concertará según un horario de mutuo acuerdo.

Evaluación en los niveles de Preescolar

A nivel de preescolar se utiliza el siguiente código de calificaciones:

Simbología para todas las áreas a evaluar	
E =	Sobresale a las expectativas del nivel
M =	Alcanza las expectativas del nivel
A =	Se acerca a las expectativas del nivel
NI =	Necesita mejorar
NA =	No aplica, no se evaluó en este periodo

Evaluación en los niveles de Primaria: 1° - 5° grado

Materias y código de evaluación

Materias Regulares	Materias Especiales	Escala de evaluación
Componentes de la evaluación	Componentes de la evaluación	4+ 97-100
		4 94-96
		4 90-93
Trabajo cotidiano		3+ 86-89
Tareas	Participación y Esfuerzo	3 80-85
Quizzes	Tareas asignadas	3- 75-79
Exámenes/Proyectos		2+ 70-74
		2 65-69
		2- 60-64
		1 0-59

Promoción en los niveles de primaria y convocatorias

Un estudiante se promueve al siguiente nivel cuando cumple con las siguientes condiciones:

- Una nota académica de '2+' (70%) o mayor en todas las materias
- Un nota de '2+' en conducta

En la primaria, la decisión de no promover a un estudiante al siguiente nivel depende de distintos factores que incluyen: notas académicas, logro mínimo de objetivos, conducta, hábitos de trabajo, desarrollo social, desarrollo emocional, logro de destrezas requeridas. Con antelación los padres de familia serán informados de la posibilidad de que su hijo tenga que repetir el grado.

Si el estudiante está en 1° o 2° grado y no alcanza la nota requerida de 2+ en una o más materias al final del año escolar, el equipo de apoyo de estudiantes, el docente guía y los padres de familia se reúnen para determinar las medidas pedagógicas a tomar, de esta manera asegurar que el estudiante está listo para alcanzar los estándares académicos del siguiente nivel. Este análisis de la situación académica del estudiante puede suceder en cualquier momento del año escolar.

Un estudiante de los niveles de 3° a 5° grado que obtenga una nota inferior a 2+, tendrá el derecho de presentar un máximo de dos pruebas de convocatoria por asignatura reprobada al finalizar el curso lectivo. Podrá presentar exámenes para un máximo de tres materias durante el tiempo de pruebas extraordinarias; el estudiante que fuere aplazado en más de tres asignaturas regulares tendrá la condición de reprobado y no tendrá derecho a pruebas de convocatoria.

Es necesario obtener un mínimo de '2+' (70%) para pasar el examen, y consecuentemente el curso. En caso de que repruebe el primer examen de convocatoria, tendrá derecho a un segundo examen. Aunque obtenga una nota superior a 70% en su examen, recibirá una nota final anual de '2+' (70%) para el curso. Si el estudiante no alcanza un mínimo de 70% en las pruebas extraordinarias, no será promovido al siguiente grado.

De la Nota de Conducta Mínima para Promoción

Nota de conducta: de 1° a 5° Grados

La nota de conducta de cada estudiante se obtendrá al promediar las notas de este rubro en cada

clase. Se deducirán los puntos por infracciones menores o mayores en caso de que las haya, llegadas tardías y ausencias injustificadas en caso de que se hayan presentado. El reporte de calificaciones al finalizar cada período mostrará el detalle de tardías y ausencias.

La nota de conducta mínima para la promoción de los estudiantes será de 70 en los niveles de 3° a 5°.

Condicionamiento por rendimiento académico

Los estudiantes pasarán a un estatus de condicionamiento académico, si el promedio del primer semestre es el siguiente:

- Preescolar: Necesita mejorar
- Primaria (1ro-5to): 70% o menos

Condicionamiento por conducta

El estudiante que no obtenga la nota mínima requerida de conducta (70%) en alguno de los dos semestres, obtendrá un estatus de condicionamiento de matrícula para el siguiente semestre. En caso de no alcanzar la nota mínima de 70%, el estudiante no podrá matricular para el siguiente curso lectivo.

Evaluación en los niveles de Secundaria

Sistema de calificación en los niveles de 6to a 12mo y Programa de Bachillerato Internacional

MATERIAS REGULARES Y DE PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL	MATERIAS ESPECIALES
Componentes de la evaluación	Componentes de la evaluación
Trabajo en clase Tareas Evaluaciones formativas Exámenes y proyectos	Participación y trabajo en clase Tareas / proyectos / pruebas de ejecución

Nota Numérica	Nota Alfabética y GPA	Escala BI	Equivalencia GPA BI
99-100	A+ 4.33	7	6.00
96-98	A 4.00	6	5.00
93-95	A- 3.67		
90-92	B+ 3.33	5	4.00
87-89	B 3.00		
84-86	B- 2.67		
81-83	C+ 2.33	4	3.00
78-80	C 2.00		
75-77	C- 1.67		
73-74	D+ 1.33	3	2.00
71-72	D 1.00		
70	D- 0.67		
≤69	F 0.0	0 - 2	0.0

Nota mínima Programa de Diploma BI: 4

Nota mínima US Diploma y MEP: 70%

Requisitos de Graduación

Diploma de Estados Unidos

Los estudiantes de secundaria pueden obtener un diploma de Estados Unidos. Durante cuatro años, del 9° al 12° año, se requiere que un estudiante obtenga 26 créditos para un diploma. Créditos son ganados por un estudiante cuando pasa con éxito un curso. La siguiente es una lista de los créditos necesarios para obtener el título de Estados Unidos:

- Cuatro unidades de Inglés
- Cuatro créditos de Ciencias Sociales (Historia EE.UU. y de Gobierno /Cívica son obligatorios)
- Tres créditos de un idioma extranjero
- Cuatro créditos de Matemáticas
- Tres créditos de Ciencias
- Dos créditos de Educación Física
- Seis créditos de electivas

Bachillerato MEP

Los estudiantes podrán obtener el diploma costarricense del Ministerio de Educación Pública (MEP). Estos son el de Conclusión de Estudios de Educación General Básica en noveno grado, y el de Bachiller en Educación Media, en duodécimo. Los estudiantes que deseen cursar sus estudios superiores en Costa Rica deben llevar este último programa.

Para obtener el Bachillerato en Educación Media, el MEP hará pruebas a los estudiantes de duodécimo en Matemáticas, Inglés, Estudios Sociales, Cívica, Ciencias (Biología, Química o Física) y Español. Se valorará un ponderado combinado de estas clases (de 11^o a 12^o) en un 40%, que se combinará con el 60% de los exámenes del MEP para calcular la nota registrada por el MEP. La nota mínima para pasar y obtener el diploma es de 70%. Los estudiantes que aspiran a obtener este diploma también deben incluir (por escrito y con la aprobación del MEP) un Proyecto de servicio comunitario de al menos 30 horas. Dichas horas deben completarse para mediados de año en el nivel de duodécimo. Los estudiantes que quieran este diploma deben pasar todas las clases, incluyendo los cursos requeridos por LIS, con una nota mínima de 70.

Si un estudiante reprueba cualquiera de los exámenes del MEP, este puede hacer las pruebas de Convocatoria (exámenes extraordinarios), y utilizar los ponderados de notas de LIS por un período de hasta dos años desde la fecha en que fueron presentadas. De no prosperar, cada estudiante debe hacer el examen “por madurez”, lo que no es parte del programa de LIS.

Los estudiantes del programa de Diploma de Bachillerato Internacional que deseen optar por el Bachillerato MEP, deberán cursar y aprobar los cursos de Estudios Sociales y Cívica MEP, y aprobar los respectivos exámenes de bachillerato. El MEP solamente equipará los cursos de Matemáticas, Ciencias, Inglés, y Español del programa de Bachillerato Internacional cuando el estudiante los haya aprobado en bloque, es decir, cuando el estudiante haya obtenido su Diplome de Bachillerato Internacional. Esta equiparación no se aplica a cursos del Bachillerato Internacional que el estudiante certifique.

Programa del Diploma de Bachillerato Internacional

Los estudiantes del PD eligen un curso de cada uno de los primeros cinco grupos de asignaturas además de, o bien una asignatura de Artes del Grupo 6, o bien una segunda asignatura de los grupos 1 al 5, según la oferta de cursos de LIS. Estos son los seis grupos de asignaturas: Estudios de Lengua y Literatura, Adquisición de Lenguas, Individuos y Sociedades, Ciencias, Matemáticas y Artes. Cada grupo de asignaturas comprende diferentes cursos. Es requisito, además, que cada estudiante complete los tres componentes troncales, que son los siguientes: Teoría del Conocimiento, La Monografía, y Creatividad, Acción y Servicio.

Los estudiantes deben cursar algunas asignaturas de Nivel Superior (NS) y otras de Nivel Medio (NM). Los cursos del NS y el NM se diferencian en cuanto a su alcance, pero ambos se evalúan según los mismos descriptores de calificaciones finales, con la salvedad de que se espera que los estudiantes del NS demuestren un abanico más amplio de conocimientos, comprensión y habilidades. Cada estudiante debe cursar un mínimo de tres asignaturas (y un máximo de cuatro) del NS, y el resto del NM. Las asignaturas del NM equivalen a 150 horas lectivas, mientras que las de NS comprenden 240.

En el PD, los estudiantes obtienen una calificación que va del 1 al 7 (la más alta) para cada curso del programa que estudien. La puntuación final del estudiante en el Programa del Diploma combina las puntuaciones de todas las asignaturas. El diploma se otorga a los estudiantes que obtienen al menos 24 puntos, además de estar sujeto a ciertos niveles mínimos de desempeño, entre los que se incluye completar satisfactoriamente los tres componentes troncales del PD.

Nota de conducta

La conducta de cada estudiante será evaluada en todas las clases. La nota de conducta en clase será determinada por cada docente mediante el uso de una rúbrica de evaluación que incluye criterios como el comportamiento del estudiante en clase, la participación, la atención en clase, y la interacción apropiada con los compañeros. Se obtendrá una nota de conducta general al calcular el promedio de todas las notas de conducta del estudiante. A aquellos estudiantes que hayan recibido boletas disciplinarias por alguna infracción se les deducirá el número de puntos correspondiente de la nota promedio. Las notas de conducta serán incluidas en el reporte de calificaciones en cada período de evaluaciones, y formará parte del expediente permanente de cada estudiante.

La nota de conducta estará incluida en los criterios a seguir para cada estudiante que reciba reconocimiento por desempeño académico excepcional (Honor Roll), el ingreso y membresía continuada en organizaciones patrocinadas por la institución (NHS, el Consejo Estudiantil), y la participación en clubes, deportes del colegio, u otras actividades extracurriculares. La nota de conducta no será utilizada al hacer el cálculo del ponderado GPA.

Tal como sucede con las notas académicas, la nota mínima para pasar conducta será de 70. El estudiante que repruebe la nota de conducta ponderada en un bimestre estará sujeto a un Contrato conductual y académico, y tendrá una matrícula condicionada. Al estudiante que repruebe la nota de conducta otro bimestre, o por todo un año, o que no cumpla con las condiciones del Contrato conductual y académico, se le puede negar el ingreso a LIS.

Promoción y pruebas convocatorias para Secundaria

Un estudiante se promueve al siguiente nivel cuando cumple con las siguientes condiciones:

- c) Una nota académica de '2+' (70%) o mayor en todas las materias
- d) Un nota de '2+' en conducta

Un estudiante de secundaria que obtenga una nota inferior a 70, tendrá el derecho de presentar un máximo de dos pruebas de convocatoria por asignatura reprobada al finalizar el curso lectivo. Podrá presentar exámenes para un máximo de tres materias durante el tiempo de pruebas extraordinarias; el estudiante que fuere aplazado en más de tres asignaturas regulares tendrá la condición de reprobado y no tendrá derecho a pruebas de convocatoria.

Es necesario obtener un mínimo de 70% para pasar el examen, y consecuentemente el curso. En caso de que repruebe el primer examen de convocatoria, tendrá derecho a un segundo examen. Aunque obtenga una nota superior a 70% en su examen, recibirá una nota final anual de 70% para el curso. Si el estudiante no alcanza un mínimo de 70% en las pruebas extraordinarias, no será promovido al siguiente grado. El estudiante que no apruebe el año escolar no podrá repetir en Lighthouse.

Seguimiento de la evaluación y rendimiento académico

Los padres de familia recibirán información del rendimiento académico de su hijo durante todo el año de las siguientes maneras:

- Comunicación por correo de padres y educadores
- Informes de progreso
- Acceso en línea a la plataforma de notas
- Reuniones de padres y educadores
- Reuniones con el Comité de Evaluación y/o Grupo de apoyo para estudiantes

Los padres de familia tienen la responsabilidad de participar en el proceso de aprendizaje de sus hijos

y tienen el derecho de acercarse a la escuela en cualquier momento para conversar acerca del desempeño general de su hijo. Dependiendo de la inquietud, se motiva a la familia a solicitar una reunión con la persona correspondiente según la jerarquía establecida. Diversas áreas de apoyo se describen a continuación:

- a) Necesidades emocionales y psicológicas: la psicóloga
- b) Necesidades de aprendizaje: la especialista en aprendizaje
- c) Desempeño académico en el aula: el docente
- d) Conducta: docente guía o director de área
- e) Otras situaciones: director general

Condicionamiento de matrícula por rendimiento académico

Los estudiantes pasarán a un estatus de condicionamiento académico, si el promedio del primer semestre es el 70% o menos.

Condicionamiento de matrícula por conducta

El estudiante que no cumple la nota mínima requerida de conducta (70%) en alguno de los dos semestres, obtendrá un estatus de condicionamiento de matrícula para el siguiente semestre.

F. Disciplina en Lighthouse

Basado en el Código de ética y conducta, la institución reconoce que tener una disciplina efectiva es crucial para la formación y el éxito integral de los estudiantes, que requiere tanto de altos estándares de comportamiento como de una cultura de tolerancia y respeto. Los estudiantes tienen el derecho de recibir una educación en un ambiente donde se sientan bienvenidos, seguros y respetados. La política disciplinaria incluirá un sistema de evaluación de la conducta así como una escala de infracciones y sus consecuencias correspondientes.

Procedimiento

Los docentes, con el apoyo de la administración, velarán para que el ambiente dentro de la institución sea propicio para el aprendizaje, la seguridad y el desarrollo de cada estudiante. Cuando algún estudiante exhiba comportamientos señalados en este reglamento como inaceptables, o que violenten los derechos de todas las personas, o los valores morales y éticos de la institución, se seguirá el procedimiento detallado abajo, según se categorice la falta.

Faltas Leves:

1. La intervención del docente de primera instancia debe asegurar primeramente la seguridad de todas las personas involucradas y de la institución.
2. Se buscará resolver la situación en el nivel más bajo posible, en el menor tiempo posible, y que resulte en la mayor formación para el estudiante, sin violentar los derechos del menor.
3. Si el docente de primera instancia considera que puede resolverse una situación sin una acción disciplinaria, deberá:
 - a. Hacer reflexionar al estudiante acerca de su comportamiento indebido,
 - b. Aplicar las acciones restaurativas que considere necesarias,
 - c. Cuando lo considere necesario, llenar la boleta disciplinaria como una

- advertencia al estudiante de que, en caso de repetirse el comportamiento, podría incurrir sanciones disciplinarias,
- d. Comunicar a la respectiva directora de área y a los padres de los estudiantes involucrados las acciones tomadas dentro de un periodo de 24 horas hábiles,
 - e. No se rebajará puntos de la nota general de conducta. (El docente tendrá la opción de rebajar puntos de participación o conducta de la clase, según la rúbrica utilizada).
4. En caso de una falta leve, el docente de primera instancia deberá:
- a. Aplicar los mismos pasos del punto anterior,
 - b. Llenar detalladamente la boleta disciplinaria,
 - c. Aplicar una deducción de 1 a 4 puntos de la nota general de conducta,
 - d. Entregar la boleta disciplinaria a la respectiva directora de área quien coordinará la comunicación con los padres y la deducción respectiva de puntos.

Faltas Graves y Gravísimas:

En caso de que el docente de primera instancia considere que el comportamiento de un estudiante constituya una falta grave o gravísima deberá:

1. Asegurar la seguridad de todas las personas involucradas,
2. Documentar detalladamente en una boleta o memorando los hechos, testigos o posibles testigos,
3. No referirse al caso con el estudiante o estudiantes involucrados, o con sus padres o encargados, hasta la conclusión del proceso del Comité de Disciplina,
4. Informar de manera inmediata a la directora de área correspondiente quien coordinará la respectiva notificación al Comité de Disciplina y a los padres del estudiante con respecto a la supuesta falta cometida y la apertura de un procedimiento de investigación de los hechos y la valoración de posibles acciones correctivas en un plazo no mayor de 24 horas hábiles.
5. Los padres de los menores involucrados, o sus representantes legales, tendrán el derecho de acompañar al menor durante cualquier parte de la investigación en la que el menor participe.

Comité de Disciplina

Existirá un comité de disciplina que tendrá la responsabilidad de investigar incidentes considerados faltas graves, o gravísimas, según las definiciones de este manual o del código de ética de la institución, y hará la recomendación de las acciones correctivas del caso. El Director tendrá la responsabilidad de nombrar, al inicio del curso lectivo, a los integrantes del comité y velar porque el procedimiento y el debido proceso se respeten en cada caso. El comité será conformado por el profesor guía, la psicóloga, y otro docente o administrativo independiente al estudiante o a la situación. Cualquiera de los integrantes podrá ser sustituido para asegurar la objetividad y evitar conflictos de intereses en el proceso. Una vez que un caso sea referido al Comité de Disciplina, se seguirá el procedimiento que se detalla a continuación:

1. El informe y/o denuncia del profesor, empleado administrativo u otra autoridad escolar que se imponga por relato de la comisión de una falta grave o gravísima o que la presencia, será considerado como el llamado al Comité de Disciplina a realizar una investigación que permita definir si existe mérito o no, para iniciar un proceso

- disciplinario. Aun cuando sean varios los posibles responsables, todos los procesos disciplinarios serán individuales y los involucrados en ellos, no serán informados del acontecer en los otros.
2. Los estudiantes involucrados en la posible comisión de una falta grave o gravísima, no podrán ser entrevistados al respecto, bajo pena de nulidad absoluta de lo actuado. En todo momento se debe proteger y respetar, la presunción de inocencia.
 3. Si el Comité Disciplinario determina, con su investigación inicial que existe mérito para abrir el proceso disciplinario, preparará el documento de Traslado a los padres del estudiante señalado como posible responsable de la violación en el que se les comunicará que su hijo está siendo investigado por la posible comisión de una falta grave o gravísima que violenta el Reglamento Institucional y la posible sanción para dicha falta, según el Reglamento. Dicho Traslado contendrá las siguientes copias: la denuncia o informe con el que inició el proceso, los testimonios de personeros de la Institución y de los estudiantes que, con el permiso de los padres (en caso de menores de edad) el Comité Disciplinario haya entrevistado. Incluirá cualesquiera otros documentos y/o pruebas existentes en el expediente (videos, fotografías, dibujos u otros), de forma tal que los padres del estudiante, al contestar el Traslado, tengan a mano toda la prueba existente en el proceso. El Traslado igualmente prevendrá a los padres que cuentan con 3 días para contestar, sea oponiéndose a él y ofreciendo su prueba de descargo o allanándose a él y aceptando la sanción que el Comité Disciplinario decida imponer de acuerdo al Reglamento de la Institución. Deberán señalar un medio para recibir notificaciones del proceso.
 4. Si los padres se allanan aceptando la responsabilidad de su hijo, el Comité procederá a imponer la sanción que por Reglamento proceda. Si los padres presentan el descargo rechazando la responsabilidad de su hijo en la acción denunciada, el Comité procederá a analizar los elementos de prueba aportados, argumentos, testimonios y demás prueba existente, emitiendo su resolución en un plazo no mayor de 10 días hábiles. El Comité podrá llamar, o volver a llamar, a entrevista a estudiantes (con el permiso de sus padres en caso de menores de edad), pero nunca los someterá a la examinación de abogados, ni padres de familia. Una vez que el Comité ha llegado a una determinación, procederá a informar su decisión a los padres de familia en el medio señalado. En la notificación de su resolución, el Comité deberá advertir a los padres que cuentan con 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar la correspondiente Apelación (debidamente razonada), para que el asunto sea conocido por el Director de la institución, en última instancia.
 5. Transcurrido el plazo para la apelación, si los padres no apelan, el Comité de Disciplina procederá a informar a la Dirección de la sanción impuesta para su ejecución inmediata. Si se recibe el escrito de apelación de los padres dentro del plazo conferido, el Comité procederá a trasladar el expediente juntamente con la apelación, a la oficina de Dirección.
 6. El Director contará con 10 días hábiles para analizar el expediente y resolver la apelación de los padres. Una vez resuelta la apelación, el Director procederá a notificarla a los padres y al Comité de Disciplina para lo que corresponda. Contra lo resuelto por el Director, no procederá acción ni recurso alguno.

Recurso de Reconsideración y recurso de Apelación

El estudiante, sus padres o encargados tendrán el derecho de solicitar al Docente la

reconsideración de sanciones impuestas por faltas leves. La reconsideración deberá ser solicitada en día hábil, a más tardar 48 horas después de impuesta la sanción y podrá ser interpuesta de forma verbal por el padre de familia o encargado, de forma escrita, o por correo electrónico, y deberá ser respondida por el Docente, a más tardar 48 horas después de recibida. Si el docente que impuso la sanción rechaza la reconsideración por considerar que la sanción se impuso de forma debida, deberá informarlo al padre por escrito (fax, correo electrónico, cuaderno de comunicaciones u otro medio de fácil comprobación).

Para las sanciones impuestas por faltas GRAVES Y GRAVÍSIMAS, los padres podrán presentar la Apelación siguiendo las siguientes reglas:

- 1.- Toda apelación deberá ser hecha por escrito, dentro de 3 días hábiles después de la notificación de las acciones correctivas.
- 2.- Toda apelación será resuelta por el Superior del funcionario que impuso la sanción dentro de los 10 días hábiles siguientes a haber sido recibida.

Categorías de faltas

A. Faltas Leves

Las faltas leves son aquellas que por su naturaleza pueden ser manejadas por el docente a cargo, ya sea en clase, en áreas de uso común y durante excursiones. El estudiante que incurra una falta leve recibirá una boleta disciplinaria que deberá ser firmada por el docente y el estudiante deberá escribir su nombre, reconociendo que recibió la boleta, pero no indica necesariamente que acepta su responsabilidad ante los hechos, o de que renuncia a su derecho de apelación. Los padres de familia serán notificados por vía electrónica.

1. Llegar tarde a clase en el transcurso de las lecciones. No encontrarse en el lugar asignado a la hora de la salida o llegar tarde al bus sin justificación de fuerza mayor.
2. Mostrar una presentación personal indebida: faltar al Código de uso de uniforme regular, de educación física y de vestimenta para actividades especiales; uso de prendas rotas o sucias, falta de aseo o cuidado personal; uso de maquillaje, tatuajes y accesorios de joyería no moderados.
3. Presentarse a clase sin los materiales requeridos, incluyendo la computadora personal, libros de texto, libros de trabajo, cuadernos e implementos de escritura, calculador u otros específicos para cada materia.
4. No seguir instrucciones de docentes o administrativos en aulas o recintos comunes dentro y/o fuera de la institución.
5. Presentar una actitud de desinterés y poca disposición a colaborar en el proceso de instrucción.
6. No hacer uso del tiempo de clase en forma productiva. Trabajar en forma desorganizada y hacer mal uso del tiempo de aprendizaje.
7. Interrumpir el proceso de aprendizaje de los demás en su aula u otro recinto: hablar durante el proceso de dar instrucciones, hablar durante la ejecución de trabajo en clase sin autorización, producir ruidos innecesarios, jugar, merodear por el aula sin razón justificada, correr en los pasillos, hacer bulla en los pasillos, picar balones en zona de aulas u oficinas.
8. Realizar acciones que pongan en riesgo su seguridad o la de otros tales como deslizarse por las barandas, sentarse en barandas o muros altos, saltarse cercas o subirse a sitios no autorizados, tirar objetos, jugar en forma ruda, traer animales peligrosos, correr en zonas donde no es permitido (pasillos, rampas, etc.)
9. Invadir el espacio personal de otros sin su consentimiento: patear pies, pegar su silla contra la

- del otro, recostarse al otro sin su consentimiento, hablando o murmurando, tocando, empujando, colocando pertenencias en el escritorio o casillero del otro, tomando materiales sin el debido permiso del dueño.
10. Causar desorden o suciedad en el aula, en recintos de uso común al no mantener sus pertenencias en el lugar asignado para ello, al no disponer de la basura en forma adecuada.
 11. Consumir alimentos no saludables según la Política de Nutrición.
 12. Emplear gestos, vocabulario o lenguaje vulgar, soez, obsceno o inapropiado.
 13. Contestar en forma irrespetuosa a docente o miembro de la administración.
 14. Excluir a otros estudiantes por medio de comentarios groseros, burla, no permitirle ocupar lugar, no aceptarlo en grupo de trabajo o equipo de actividad deportiva entre otros.
 15. Mostrar conducta antideportiva durante actividades de esta índole: gritar a compañero de manera inapropiada, burlarse, hacer abandono de la actividad sin justificación, otros.
 16. Usar objetos que causen algún tipo de distracción dentro del aula como revistas, juguetes, y/o aparatos electrónicos tales como teléfonos, ipods, tablets, juegos electrónicos o cualquier otro dispositivo durante la jornada lectiva (7:20 a.m. a 2:35 p.m.) sin permiso. Permitir sonar celulares durante las lecciones. Los teléfonos celulares deben permanecer apagados durante las horas lectivas: 7:20 a.m. a 2:35 p.m.
 17. Dar uso indebido a objetos que no le pertenezcan.
 18. Ser partícipe de escenas amorosas: caricias, besos o abrazos íntimos prolongados, andar tomados de la mano, recostarse o sentarse en los regazos, durante las actividades curriculares, extracurriculares, en el transporte escolar o mientras porten el uniforme institucional.
 19. Utilizar materiales o equipos de la institución en forma inapropiada o causar daños menores a la propiedad de la escuela o en el autobús escolar.
 20. Salir del aula sin previa autorización o deambular por las instalaciones de la institución durante las clases sin autorización.
 21. Traer mercadería para vender en la institución salvo previa autorización.
 22. Otras faltas que se consideren como “leves” por el docente o la Administración y que no se encuentren valoradas como graves o gravísimas en este Reglamento
 23. La contumacia o reiteración de una falta leve en un mismo período de evaluación será considerada una falta grave.

Consecuencias para las faltas leves

Las faltas leves tendrán como consecuencia una boleta y el correspondiente rebajo de 1 a 4 puntos de la nota de conducta del período. Los padres de familia serán notificados de la comisión y recurrencia en este tipo de falta en forma oportuna.

La recurrencia de faltas leves recibirá una tipificación de falta grave. El docente referirá las faltas del mismo tipo en las que ha habido reiteración a la dirección de área, que a su vez, referirá las mismas al Comité de Disciplina. El Comité de Disciplina valorará el caso y aplicará el protocolo que procede ante las faltas de tipo grave (Ver Faltas Graves y Consecuencias para las Faltas Graves).

B. Faltas Graves

Se consideran faltas graves aquellas acciones que resultan ser de gran irrespeto o perjudiciales para los demás, y en algunas ocasiones hasta para la misma persona; comprende aquellos actos que demuestren desconsideración hacia los principios básicos, y que sean contrarios a los estándares comunitarios de LIS en cuanto a justicia, honestidad, respeto, principios morales, o que supongan recurrencia de infracciones de menor categoría. Si el estudiante continúa mostrando una conducta

inapropiada con poco esfuerzo por mejorar, se considerará su conducta como una de “gran y serio irrespeto”. Estas infracciones pueden ser reportadas por cualquier miembro del personal de la institución. Toda falta grave conlleva una boleta de referencia que se presenta a la dirección de área. A su vez, esta remitirá la misma al Comité de Disciplina.

Las siguientes son consideradas faltas graves:

1. La reiteración en la comisión de faltas leves en un mismo período resultará en la tipificación de las mismas como falta grave.
2. Desafío, falta de respeto, desobediencia o insubordinación hacia el director, los docentes, los estudiantes y demás personal de la institución, así como hacia padres de familia colaboradores de procesos. Esto incluye acciones dentro del recinto de la institución así como acciones en los buses, servicio comunitario, excursiones, representaciones fuera de la institución, etc.
3. Comportamiento disruptivo extremo en el aula u otro recinto dentro y fuera de la institución durante actividades curriculares y extracurriculares
4. Escaparse de clases o salir del campus sin autorización. Escaparse de actividades oficiales curriculares o extracurriculares dentro o fuera de la institución
5. Realizar comentarios groseros, iniciar rumores que puedan dañar la imagen de otra persona, utilizar sobrenombres o apodosos denigrantes, insultos, palabras sarcásticas o cínicas, empujes, amenazas de violencia física, quitar y/o esconder las pertenencias de otros y excluir a otros en forma intencional
6. Las frases o los hechos irrespetuosos, gestos corporales inapropiados, dichos o cometidos en contra del director, docentes , administrativos, estudiantes, padres y otros miembros de la comunidad educativa
7. Golpear intencionalmente u ocasionar algún tipo de daño físico menor
8. Falsa alarma o amenaza de bomba
9. Dañar intencionalmente equipo, mobiliario, infraestructura de la institución o vehículos usados para el transporte de estudiantes. Daño intencional a las pertenencias de otros miembros de la comunidad
10. Robar artículos con un valor menor a \$25
11. Esconder objetos que no le pertenezcan.
12. Utilizar el nombre de la Institución en actividades que no fueren convocadas o autorizadas por la administración
13. Realizar acciones, participar en juegos que pongan en riesgo a otros, y a sí mismos, dentro o fuera de la institución tales como: tirar objetos, juegos rudos, correr en zonas de modo que ponga en peligro la integridad física propia o de otros, traer animales peligrosos, etc. Portar y/o manipular en forma de juego o distracción algún tipo de objeto punzocortante (cuchilla de camping, cúter, entre otros no bélicos) que no haya sido autorizados con fines académicos.
14. Mostrar afecto físico no permitido: abrazos fuertes y prolongados, invasión del espacio físico de otros, tocar partes privadas, caricias, besos en la boca
15. Encubrir a un compañero que ha cometido alguna falta grave o gravísima
16. Entrar al baño del género contrario
17. Portar material pornográfico o de índole ofensiva
18. Hacer uso inadecuado del internet durante su permanencia dentro de la Institución, haciendo uso de la misma para actividades no relacionadas con el proceso formativo; esto incluye el uso inadecuado de las cuentas que hayan sido asignadas al estudiante, sus claves de acceso así como

material publicado. Ambas cuentas deben utilizarse únicamente para efectos formativos autorizados y de comunicación exclusiva entre los miembros de la comunidad educativa.

19. Ingresar a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas ilícitas
20. Dishonestidad: alterar, falsificar o plagiar pruebas o cualquier otro tipo de trabajo académico con el que se deba cumplir como parte de su proceso educativo, sean éstos realizados en beneficio propio o de otros estudiantes. Mentir o hacer trampas durante pruebas, incluyendo el plagio en cualquiera de sus formas (uso o citas de información, ideas, palabras o frases de otros trabajos y presentarlo como propio, sin reconocer el crédito intelectual del autor original u orador). Utilizar la contraseña de otra persona, accediendo a recursos, programas o información sin permiso.
21. Mostrar actitudes irrespetuosas durante las lecciones, asambleas, actos cívicos o actividades curriculares o extracurriculares oficialmente convocadas dentro y fuera de la institución. Mostrar un comportamiento irrespetuoso a los símbolos nacionales: daño, uso indebido.
22. Otras conductas que los docentes y la administración consideren como faltas graves y que no se encuentren valoradas como leves o gravísimas en este reglamento
23. La contumacia o reiteración de una falta grave en un mismo período de evaluación será considerada una falta gravísima.

Consecuencias para las faltas graves

Las faltas graves tendrán como consecuencia una boleta y la referencia de la misma a la dirección de área. Esta, a su vez, referirá la infracción al Comité de Disciplina, que valorará el caso y aplicará el protocolo que procede ante las faltas de este tipo. De comprobarse la falta, el estudiante se expone a una deducción de 5 a 15 puntos de la nota de conducta del período y a una o más acciones formativas de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la infracción. El padre de familia será notificado del hecho en forma oportuna.

La recurrencia en las faltas graves recibirá una tipificación de falta gravísima.

C. Faltas Gravísimas

Se considerarán infracciones gravísimas aquellos actos que, abierta e inexcusablemente infrinjan las normas de la institución y de la sociedad en general, o aquellos previamente definidos que comprendan otros factores como mala intención, premeditación de interrumpir el proceso de aprendizaje, causar lesiones, o peligro inminente de lesión u otros daños. Asimismo se considerarán faltas gravísimas la recurrencia de infracciones graves, y cualquier otra infracción que el Director, la Administración y el Comité de Disciplina consideren que pertenece a esta categoría.

Las siguientes faltas se consideran gravísimas:

1. Reiteración en la comisión de faltas graves en un mismo periodo lectivo.
2. Agredir, golpear, causar lesiones físicas, morales o psicológicas a otros
3. Participar y promover en riñas, peleas u otros actos que paralicen el normal desarrollo de las actividades de la institución educativa o que perturben el orden público; así como incitar a otros a actuar con iguales propósitos
4. Cualquier tipo de acción discriminatoria por razones de raza, credo, sexo, idioma, afinidades, costumbres, condición médica, condición de discapacidad, o cualquier otra contraria a la dignidad humana
5. Cualquier tipo de conducta que pueda causar vergüenza, humillación, temor o que atente contra la dignidad de la persona, pudiendo o no incluir el uso de internet o teléfonos celulares para

enviar textos o imágenes

6. Intimidar, abusar verbalmente u hostigar
7. Acosar u hostigar sexualmente, con palabras, caricias, contacto físico indebido o indeseado, u otros
8. Incitar a otros a comportarse de manera inadecuada o a ser participe en acciones que perjudiquen la salud o la seguridad individual o colectiva
9. Portar y/o pasar pornografía, mensajes irrespetuosos o cualquier contenido impropio por celular u otro similar que afecte, denigre a cualquier miembro de la comunidad educativa. Traficar o divulgar material contrario a la moral pública
10. Ingresar/usar cualquier tipo de arma, objeto bélico o materiales peligrosos, inflamables, explosivos, venenosos, otros, que atenten contra la salud e integridad física de las personas, salvo aquellos expresamente autorizados por la institución con fines didácticos
11. Vandalizar, destruir deliberadamente bienes pertenecientes a la institución educativa, al personal o a los demás miembros de la comunidad educativa, ya sea que esta acción se realice en forma individual o en grupo. Destruir parcial o totalmente las instalaciones, implementos deportivos, pupitres, equipos, documentos, herramientas, automóviles u otros bienes que pertenezcan a la institución o a otro miembro de la comunidad educativa
12. La escenificación pública de conductas contrarias a la moral pública o las buenas costumbres
13. Sustraer, alterar o falsificar documentos oficiales, notas, firmas, no dar su nombre correcto o dar uno falso al personal de la institución, hacerse pasar por otro estudiante al tomar exámenes, falsificar un nombre en un documento legal de la institución, otros
14. Ingerir, portar, distribuir, inducir o facilitar el uso de drogas ilícitas o bebidas alcohólicas en los siguientes casos: a) dentro de la Institución, b) fuera de la institución en horario lectivo, c) fuera de la institución si portare el uniforme, d) en actividades extracurriculares convocadas oficialmente
15. Robo de objetos con valor superior a los \$25
16. Otras faltas que se consideren como gravísimas y que no se encuentren valoradas como leves o graves en este Reglamento

Consecuencias para las faltas gravísimas

Las faltas gravísimas tendrán como consecuencia una boleta y la referencia de la misma a la dirección de área. Esta, a su vez, referirá la infracción al Comité de Disciplina, que valorará el caso y aplicará el protocolo que procede ante las faltas de este tipo. De comprobarse la falta, el estudiante se expone a una deducción de 16 a 30 puntos de la nota de conducta del período y a una o más acciones formativas, dependiendo de la naturaleza de la infracción y la gravedad de la misma. El padre de familia será notificado del hecho en forma oportuna.

Matonismo

LIS mantendrá una política rigurosa contra el matonismo (bullying). Se define como matón a la persona que tiene la tendencia de hacer daño o maltratar a los demás. El matonismo incluye comportamientos como el siguiente: dar patadas, golpes, causar lesiones, la manipulación (por ejemplo, forzar a la víctima a dar dinero al matón), y agresión psicológica (poner apodos, divertirse a costa de la víctima, burlarse, etc.) No se aceptará el uso de cualquier medio virtual para tratar mal a otros.

Una vez que el agresor ha sido identificado por docentes y estudiantes (por medio de un proceso de

detección, que incluye conferencias con docentes y estudiantes, así como observaciones), se llevan a cabo las siguientes acciones formativas y disciplinarias:

- El docente y orientador correspondientes sostienen una reunión con el estudiante para hablar sobre su comportamiento abusivo, y sobre la necesidad de un cambio.
- El docente u orientador correspondiente sostiene una reunión con los padres de los estudiantes identificados, para informarles acerca de los detalles del incidente y para coordinar todos los esfuerzos tendientes a lograr un cambio de comportamiento en el estudiante.
- El estudiante, junto con sus padres, escribe una carta con una reflexión sobre el asunto discutido y con su compromiso para cambiar de actitud.
- Si el estudiante repite este comportamiento abusivo, se le impondrá matrícula condicional.
- Si el estudiante repite cualquier comportamiento inadecuado hacia sus compañeros de clase u otros estudiantes, será expulsado de la institución.

Hostigamiento sexual

Todas las personas tienen el derecho a vivir una vida libre de cualquier forma de violencia, o de comportamientos que los molesten o los hagan sentirse incómodos o culpables. Tienen derecho a estudiar y trabajar en un ambiente tranquilo, sin sufrir miedo, y donde prevalezcan la confianza y el respeto.

De conformidad con la “Ley sobre el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia”, LIS reconoce la necesidad de proporcionar condiciones que le aseguren a cada persona la posibilidad de desarrollarse a través de la participación equitativa en la vida social, económica, política y cultural de la comunidad. En consecuencia, el hostigamiento sexual será tratado en forma rigurosa, de conformidad con la política interna de la institución.

Otras posibles consecuencias de carácter formativo para las faltas de disciplina

La institución se reserva el derecho de paralelamente a deducir puntos de la nota, de aplicar cualquier consecuencia formativa de conformidad con los objetivos formativos del estudiante, la gravedad de la infracción, y los mejores intereses del colegio, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad.

Estas acciones pueden ser, pero no se limitan a, las siguientes:

- Reunión con el profesor guía, psicólogo de la institución y/o con Director de área para reflexionar sobre la acción incorrecta
- Apoyo por parte del psicólogo de la institución
- Referencia para apoyo psicológico, terapeuta ocupacional, otro externo
- Charlas de orientación con los estudiantes involucrados.
- Disculpa escrita o verbal hacia los ofendidos
- Reparación de la ofensa verbal o moral a las personas, grupos internos o externos a la institución, mediante la oportuna retractación pública y las disculpas que correspondan.
- Reposición o reparación del material o equipo dañado
- Eliminación del privilegio de tener una portátil otorgada por la institución para su uso dentro de la misma
- Asignar horas de trabajo en la institución
- Ser sujeto a confección de un contrato de conducta

- Suspensión de privilegios o credenciales: participación en el gobierno estudiantil, directiva de sección, membresía a sociedades de honor, asistencia a clubes, equipos deportivos, eventos deportivos o culturales, cualquier comité institucional.
- Requerir la asistencia a una sesión sabatina de estudio en la institución.
- Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida. No deben atentar contra la dignidad y seguridad del estudiante y se debe contar con la autorización de los padres de familia
- Trabajo asignado, con el consentimiento de los padres, en el Colegio o la comunidad. Pueden ser desde trabajo de investigación en el tema de la infracción hasta asistencia a profesores o administrativos con el fin de poner en práctica destrezas que le ayudarán
- Obtener un uno (1) en calificación de tarea, proyecto o prueba por deshonestidad académica
- Solicitud a padres de familia de búsqueda de apoyo externo para el estudiante a fin de mejorar las conductas negativas.
- Suspensión por una o varias horas, ya sea dentro o fuera de la institución
- Suspensión de hasta un máximo de 10 días, cuando se determine que la presencia del estudiante en el Colegio constituye una amenaza para el orden del Colegio o la seguridad del estudiante y los demás. Los padres deberán ir inmediatamente a recoger al estudiante. Se aplicará la suspensión y se asignará tiempo para una investigación.
- Transferencia voluntaria o expulsión de la institución
- Los estudiantes “Senior” que reciban una sanción por falta mayor durante el último bimestre, podrían perder el derecho a participar en las actividades o ceremonias de graduación.

Cuadro resumen de faltas y acciones

TIPO DE FALTA	RESPONSABLE MANEJO	PUNTOS CONDUCTA	ACCIONES / CONSECUENCIAS FORMATIVAS
Leve	Docente cada materia Padre de Familia Apoyo por parte de: <ul style="list-style-type: none"> ● Psicólogo institución ● Dirección de área 	1-4	Manejo en el aula por parte de cada docente en su materia. Boleta (Hogar y Dirección de área) Comunicación al padre de familia en forma oportuna (correos-reuniones) Acciones conjuntas para promover cambio en la conducta
Grave	Director de área Comité Disciplina	5-15	Boleta (Hogar y Dirección de área) Acción Formativa Contrato conductual (posible)
Gravísima	Director de área Comité Disciplina	16-30	Boleta (Hogar y Dirección de área). Acción Formativa Contrato conductual (posible) Retiro / Expulsión (posible)

Faltas que resultan en suspensión

Sin importar la cantidad de boletas acumuladas, un estudiante, podrá ser sancionado con suspensión u otras consecuencias, según determine la Administración de la institución. La suspensión puede

variar de entre unas cuantas horas hasta varios días, dependiendo de la seriedad de la falta.

Bajo circunstancias muy especiales, podrá suspenderse a un estudiante como medida preventiva, mientras está pendiente la resolución de procedimientos disciplinarios, cuando se determine que la presencia del estudiante en la escuela es lesiva para el estudiante mismo o para otros, o cuando pueda causar una distracción significativa o interrupciones en el proceso de aprendizaje de los demás. En tales casos, la ausencia del estudiante estará justificada, y se llevarán a cabo todos los esfuerzos necesarios para asegurarse de que al estudiante se le asignen trabajos en cada materia, a fin de que pueda hacerlos en casa, o que pueda hacerlos una vez que regrese a clases.

Condicionamiento de matrícula por conducta y calificaciones

A los estudiantes que cometan infracciones disciplinarias en forma recurrente, o una infracción mayor, se les impondrá un Contrato conductual y académico, es decir, un acuerdo escrito entre el estudiante, sus padres y la institución. El contrato será una extensión de la Política disciplinaria regular, y tendrá como objetivo principal corregir problemas conductuales y académicos que hayan sido identificados, así como la formación de los valores personales que se promueven en el Código de ética de LIS. Los estudiantes que tengan contrato estarán en probatoria, o con matrícula condicionada. El incumplimiento de las condiciones estipuladas puede dar como resultado la expulsión o que se le niegue la matrícula al estudiante. El contrato tendrá cinco secciones principales, donde se especificarán expectativas y consecuencias adicionales que las partes interesadas deben cumplir, como son:

- **Objetivos por estudiante:** especifica las áreas donde el estudiante debe mejorar.
- **Consecuencias por incumplimiento:** indica las sanciones que enfrentará el estudiante si no se cumple con las condiciones estipuladas en la sección anterior. Esto puede incluir sanciones modificadas o menores que aquellas que se incluyen en esta política.
- **Recompensas por cumplimiento:** especifica las consecuencias positivas para el estudiante cuando se cumpla con las condiciones de la primera sección.
- **Responsabilidades de la institución:** compromete al colegio a proporcionar apoyo al estudiante, dentro de los servicios y procedimientos disponibles para promover cambios positivos en el comportamiento que se espera del estudiante.
- **Responsabilidades de los padres:** enuncia el papel de los padres en el proceso disciplinario, así como un reconocimiento de las posibles consecuencias por el incumplimiento de las condiciones estipuladas.

Pueden imponerse contratos conductuales y académicos en cualquier momento, y concluirán en el momento en que, una vez revisados, se compruebe que el estudiante haya cumplido con los objetivos estipulados o, en su defecto, que se haya llegado al final del año lectivo (dependiendo de qué situación se produzca primero). Los contratos podrán renovarse al principio de un nuevo año lectivo si se considera necesario, en cuyo caso deberá firmarse un nuevo documento.

Excepciones a los procedimientos ordinarios

Ocasionalmente se presentan problemas de conducta que requieren una excepción al procedimiento ordinario estipulado en este manual. Las violaciones serias que infrinjan las reglas y regulaciones pueden resultar en una suspensión o expulsión de Lighthouse.

*Si se sospecha que un estudiante está ocultando un objeto robado o ilícito, se le solicitará mostrar cualquier objeto que pueda tener dentro de su ropa, casillero o bulto. Si el estudiante se niega, sus pertenencias serán revisadas o confiscadas. La revisión se llevará a cabo frente a un testigo y a un

miembro de la administración. La directora escribirá un reporte del incidente y del procedimiento de revisión.

*La administración de la institución se reserva el derecho de examinar situaciones particulares y de solicitar apoyo y consejo de profesionales externos con respecto a la toma de decisiones relacionadas con estos casos en particular. Con este procedimiento, la institución busca primordialmente el bienestar del estudiante y de la institución en general. Estas situaciones serán consideradas fuera de los procedimientos regulares de disciplina.

Comportamiento de los estudiantes de LIS fuera de la institución

El comportamiento de los estudiantes de LIS fuera de la institución es responsabilidad de cada estudiante y de los padres. Los estudiantes deben estar conscientes, no obstante, de que son representantes de LIS en la comunidad en general y que deben, en consecuencia, comportarse de manera apropiada. Los estudiantes que lleven el uniforme de LIS o que estén representando a la institución en actividades fuera del campus, ya sea en horario lectivo o fuera del mismo, están sujetos a las reglas y reglamentos estipulados en esta POLÍTICA DISCIPLINARIA, y enfrentarán las consecuencias correspondientes a las infracciones cometidas.

G. Información para padres de familia

Servicio Comunitario

La institución cuenta con un coordinador de proyectos de servicio comunitario que trabajará de la mano con los docentes y padres de familia para elegir los proyectos de cada clase. El éxito del programa depende de cuánto se involucren los padres de familia, ya que los y las maestras dependen del apoyo de los mismos para comunicarse con los lugares, para planear las actividades y para apoyar con su presencia la visita al lugar donde se lleva a cabo el proyecto.

¿Qué debe hacer cuando necesite visitar las instalaciones de Lighthouse?

Con el fin de asegurar que el proceso de aprendizaje de los estudiantes no sea interrumpido, ni se exponga la seguridad de los mismos ni del personal de la institución, todos los visitantes, incluyendo miembros de familia de los estudiantes y exestudiantes de la institución, deben apegarse al siguiente procedimiento:

1. Identificarse con la persona que se encuentre en la entrada principal e indicarle el motivo de la visita. Si se trata de un familiar desconocido para el oficial de seguridad, este le solicitará la identificación correspondiente.
2. El oficial de seguridad acompañará al visitante a la recepción donde indicará el motivo de su visita con el fin de que el personal administrativo gestione lo necesario. Dentro de las razones para justificar la presencia de padre de familia o encargado en el recinto escolar en horario de clases y horario de actividades extracurriculares se determinan la siguientes situaciones:
 - Reuniones previamente agendadas con personal docente o administrativo
 - Gestiones de pagos relacionados con las actividades propias de la institución
 - Gestiones de pago en la cafetería
 - Entrega de materiales u objetos requeridos en actividades especiales previamente acordadas
 - Participación en actividades de recaudación de fondos
 - Asistencia en actividades de servicio comunitario o excursiones estudiantiles

- Reuniones de comités de padres de familia
 - Retiro de estudiantes en condición de enfermedad
 - Apoyo a profesores en actividades previamente acordadas
 - Eventos y actividades especiales previamente convocadas
 - Entrega de objetos, alimentos, medicamentos u otro que se considere necesario para el desempeño óptimo del estudiante durante su permanencia en la institución
 - Otro considerado aprobado por la administración en el momento en que se presente
3. En caso de familiar u otro visitante que no sea padre de familia o encargado, el oficial de seguridad, una vez verificado el motivo de la visita, entregará una identificación que debe portar todo el tiempo, mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la institución.
 4. Solamente tiene acceso a las áreas en las cuales se le ha dado previa autorización para visitar.
 5. Una vez que su tiempo en la institución termine, se solicita que espere en la recepción.

¿Qué debe hacer si necesita dejar un mensaje o artículo a su hijo?

Para no distraer o interrumpir el proceso de aprendizaje, por favor dejar mensajes o artículos a su hijo en la recepción. La secretaria se encargará de entregar el mensaje o artículo a su hijo tan pronto sea posible.

¿Qué debe hacer si necesita hablar con su hijo por teléfono?

Si usted necesita hablar con su hijo o necesita que le llame a una hora específica, por favor comuníquese con la recepción. Los estudiantes no pueden utilizar teléfonos celulares durante el tiempo de clases o mientras se encuentren en la escuela. Los estudiantes de Secundaria solamente pueden usar sus teléfonos celulares antes o después del día lectivo.

¿Qué debe hacer si desea reunirse con el docente de su hijo?

Muchas preguntas pueden ser respondidas contactando a las maestras directamente por correo electrónico. Si desea conversar con el docente o la maestra de su hijo, siéntase en la libertad de contactarla y concordar una cita, o puede dejar su mensaje para la maestra en la recepción. Le solicitamos que no se presente sin cita previa. Es de beneficio para la maestra, el padre de familia y el estudiante que haya tiempo para preparar la reunión. Si desea reunirse con la directora o alguna maestra de materias especiales, por favor comuníquese con la recepcionista para establecer una reunión.

¿Cómo justificar ausencias, tardías, y excepciones en el uso de uniforme?

Las excepciones solamente se justificarán por la administración cuando se reciba una nota escrita de parte del padre o encargado. Puede enviar un correo a lighthouse@lis.ed.cr con una breve explicación de la situación, dentro de tres días lectivos; y esperar una confirmación de la justificación de parte de la administración. Recuerde que las ausencias, tardías y el uso incorrecto del uniforme injustificadas conllevan consecuencias en la nota de comportamiento del estudiante.

¿Le gustaría ayudar en la clase de su hijo o en la escuela?

¡Su ayuda es bienvenida y apreciada! Por favor contacte a la maestra de su hijo por medio de un correo electrónico si desea ayudar en la clase. Si tiene ideas o desea ayudar en la escuela, comuníquese con la recepción o con la directora respectiva.

¿Cómo puede celebrar el cumpleaños de su hijo?

Por favor comunicarse con la maestra de su hijo con anticipación para organizar una celebración de

este tipo para su hijo. Le solicitamos celebrar esta fecha con alimentos saludables. No se permiten: queques con lustre, queques de chocolate, confites u otro tipo de dulces. Por favor diríjase a la sección de “Política de nutrición” para más detalles con respecto a las opciones alimenticias que puede traer a este evento tan especial.

¿Cómo puede apoyar el proceso de aprendizaje de su hijo?

Lighthouse desea que los padres de familia y los educadores trabajen como un equipo. Se espera de los padres:

- revisar la agenda de su hijo diariamente
- conversar diariamente con su hijo sobre lo que sucedió en la escuela
- apoyar a su hijo con su tarea
- conversar sobre la mejor manera de tener éxito con la tarea
- establecer un tiempo cada día para hacer tarea
- tener un lugar adecuado, cómodo y libre de distracciones para trabajar en sus tareas
- aclarar dudas y dar instrucciones sobre la tarea, pero no completarla por ellos
- recordar a su hijo alistar el bulto con los materiales y tareas necesarias para el próximo día
- cultivar amor por la lectura, el cual es un regalo muy valioso que puede darle a su hijo
- motivar a su hijo a que lea 20 minutos o más diariamente o que le escuche leerle
- Contribuir y asegurarse que los padres logren llevar a sus hijos a tiempo a la escuela, 7:20 am. Llegadas tardías interrumpen el proceso de aprendizaje, además de que nosotros en Lighthouse iniciamos el día con un tiempo comunitario (importante para el resto del día), que fortalece también la parte emocional y espiritual.

¿Qué debe hacer si su hijo está o ha estado enfermo?

Si su hijo ha estado tosiendo o estornudando con frecuencia, ha tenido fiebre, diarrea o vómito por favor manténgalo en la casa para evitar el contagio a otros. Si vuelven a la escuela muy pronto, no solamente van a exponer innecesariamente a la clase y a los docentes a la enfermedad, sino que también van a alargar su recuperación. Por lo tanto, para proteger al niño que está enfermo, a los docentes y a los demás estudiantes, es necesario que el niño enfermo no vuelva a la escuela hasta que ya no haya fiebre (sin utilizar medicamentos para bajarla), vómito, diarrea, piojos, o cualquier condición contagiosa por un mínimo de 24 horas.

¿Qué debe hacer si su hijo va a irse a la casa con otra persona?

Si existe una persona con la cual su hijo va a irse regularmente, usted puede autorizar a la misma a recoger a su hijo enviando a la recepción una carta firmada, o un correo electrónico proveniente de una dirección previamente registrada en la institución. Por favor incluya: el nombre completo de la persona, el número de cédula y la relación de la misma con su hijo. Si la persona que recoge a su hijo no ha sido autorizada de esta forma, es necesario que envíe una carta con su autorización el día que su hijo va a salir con esa persona. Esta carta debe estar en la recepción antes de las 12:00, de lo contrario no se le permitirá a su hijo salir de la institución con cualquier persona no autorizada.

¿Cuál es el procedimiento apropiado para recoger y dejar a su hijo?

Usted puede dejar a su hijo por las mañanas en cualquier momento después de las 7:00 a.m. Los estudiantes de Pre-Kinder y Kinder que vienen solamente por la mitad del día salen a las 11:30 a.m. Los estudiantes de preparatoria a octavo grado salen a las 2:45 p.m. Si un estudiante se queda en club después del día lectivo, su salida será a las 3:40 p.m.

En la salida de las 2:45 p.m., por favor haga la fila de automóviles correspondiente; el personal de la institución tendrá a su hijo listo a la hora de acercarse a la entrada del edificio. Debido a la cantidad de automóviles que esperan en línea, por favor no utilice este tiempo para conversar con las maestras de sus hijos o con otros padres de familia.

Si su hijo no está listo en el momento en que usted llega a la puerta principal para recogerlo, se le solicitará dar la vuelta de nuevo y ponerse en fila hasta que su hijo se presente.

Si por alguna razón usted necesita conversar con alguien o necesita asistir a alguna actividad dentro de la institución, por favor estacione su automóvil, entre a la escuela y repórtese a la recepción primero. Todos los estudiantes que salen a las 2:45 p.m. deben haber sido recogidos antes de las 3:00 p.m. Todos los estudiantes que salen de club a las 3:40 p.m. deben de ser recogidos antes de las 3:50 p.m. Si usted no recoge a su hijo a tiempo, recibirá una llamada de parte de la recepción. Si un estudiante es recogido tarde repetidas veces la dirección de la escuela convocará a los padres de familia a una reunión para resolver la situación.

¿Cómo se preparan y manejar situaciones de desastres naturales u otras situaciones de emergencia en Lighthouse.

El personal docente y administrativo y los estudiantes de Lighthouse están listos para enfrentar situaciones de emergencia y de evacuación. Se practican simulacros periódicamente durante el año escolar para asegurar que los estudiantes estén preparados en todo momento. En caso de una emergencia, se harán todos los esfuerzos por comunicarnos con usted para darle indicaciones. Cada año se conformará una cadena de padres de familia que está activa durante todo el año escolar la cual tiene como objetivo notificar al resto de los padres de familia de manera eficiente y rápida en caso de una situación de emergencia.

¿Cuál es la responsabilidad de los padres de familia con respecto a los paseos?

Cuando el docente guía de su de hijo le informa que están planeando un paseo, le enviarán una boleta con el permiso para que usted lo lea, firme y devuelva con la información requerida; se recibirán permisos por correo electrónico proveniente de una dirección previamente registrada en la institución. **Si el docente no recibe el permiso correspondiente y el dinero necesario 24 horas antes del paseo, entonces su hijo no podrá asistir al paseo.**

Si la docente solicita que padres de familia la acompañen, por favor comuníquese directamente con ella. Cualquier padre de familia que vaya a un paseo debe recordar que está ahí para ayudar al docente y a los estudiantes en la actividad. Por eso le solicitamos muy respetuosamente que no utilice este tiempo para socializar con otros padres de familia o para conversar de asuntos relacionados con la institución. No se permite la asistencia de hermanos o hermanas al paseo.

¿Cómo puedo apoyar a la escuela?

Usted puede ayudar a nuestros estudiantes, personal docente y administrativo y al ambiente general de nuestra comunidad orando por nuestra institución. Mantenga una comunicación abierta y positiva con las personas directamente responsables por situaciones que deben ser atendidas. Comparta los logros de sus hijos con otros.